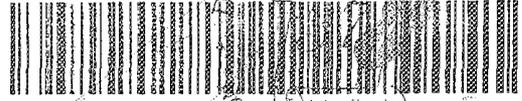




Factura: 002-002-000032340



20161701037P02391



PROTOCOLIZACIÓN 20161701037P02391

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE ABRIL DEL 2016, (12:58)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 52

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALEFACCIONES SIMON, S.L.	REPRESENTADO POR HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA	NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA EXTRANJERA	B15056930

OBSERVACIONES:	DI: 4 COPIAS / LMS
----------------	--------------------

~~NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO~~



República del Ecuador

## CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA

Nro. 5/2016

La suscrita, **MARIA CAROLINA MIÑO HOLGUIN, TERCER SECRETARIO VICECONSUL DEL ECUADOR EN MADRID**, a petición del representante legal de la Sociedad Mercantil denominada "**CALEFACCIONES SIMON S.L.**" y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente certificado.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD: "CALEFACCIONES SIMON S.L."**

**DOMICILIO LEGAL:** El domicilio de la Sociedad "**CALEFACCIONES SIMON S.L.**" se establece en Santiago de Compostela (A Coruña), Rúa José Villar Granjel No.18-20, Código Postal 15890; El Órgano de Administración podrá cambiar el domicilio social dentro del mismo término municipal y decidir la creación, supresión o traslado de sucursales tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Con CIF B15056930.

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:** La Sociedad Mercantil denominada "**CALEFACCIONES SIMON S.L.**", fue constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada en Santiago de Compostela, ante el Notario del Ilustre Colegio de A Coruña Don **ILDEFONSO SANCHEZ MERA**, el 5 de mayo de 1983, bajo el número 1.977 de orden de su Protocolo. Se rige por las normas de carácter imperativo contenidas en la Ley de 17 de julio de 1953 y demás disposiciones aplicables a las Sociedades de esta clase, por sus estatutos y por los acuerdos sociales que posteriormente se adopten; adaptada sus estatutos sociales a la vigente Ley.

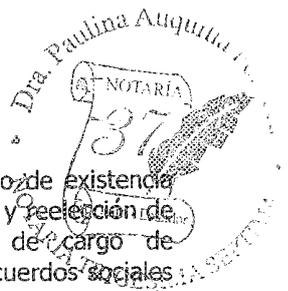
**NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO:** Según el documento emitido por el señor Registrador Mercantil de Santiago de Compostela, con fecha 13 de abril de 2016, Certifica: PRIMERO.- Que la Sociedad denominada "**CALEFACCIONES SIMON S.L.**", con CIF B15056930, inscrita en ese Registro Mercantil en la Hoja **SC-7.288**, de la Sección General de Sociedades en la que se han practicado ONCE INSCRIPCIONES, constando la última en el folio 203, del Tomo 203, del Tomo 10, de la Sección General de Sociedades, se halla en la actualidad VIGENTE. SEGUNDO: Que según las inscripciones y anotaciones realizadas en ese Registro, NO CONSTA que actualmente, la Sociedad se encuentre en situación de liquidación o disolución.

**CAPITAL SOCIAL:** DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS, ( 19.857, 44 €)

**DURACIÓN:** Por tiempo indefinido.

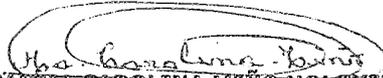
**ACTIVIDAD QUE REALIZA:** La Sociedad Mercantil denominada "**CALEFACCIONES SIMON S.L.**" tiene por objeto social: "Las instalaciones y mantenimientos de fontanería, saneamiento, calefacción y ACS (agua caliente sanitaria), climatización, aire acondicionado, gas, frío industrial y comercial, protección contra incendios, aparatos a presión, productos petrolíferos líquidos, electricidad, aire comprimido, aislamientos térmicos y acústicos y energía solar. La construcción y reparación de toda clase de obras, tanto públicas como privadas. En el caso de que por disposición legal fuese necesario las actividades sociales serán ejercidas mediante profesionales debidamente titulados al efecto. Tales operaciones podrían ser realizadas por la sociedad, ya directamente, ya indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades de objeto análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en derecho"

f

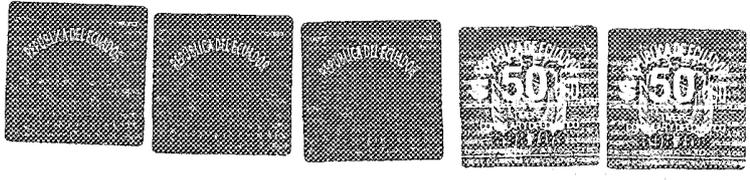


**DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:** Carta de solicitud de certificado de existencia legal; escritura de constitución de la compañía; escritura de adaptación de estatutos y reelección de cargos; escritura de donación de participaciones, renuncia y nombramiento de cargo de Administrador Único de la Sociedad; escrituras públicas de elevación al público de acuerdos sociales de traslado de domicilio social; escritura pública de ampliación de objeto social; escritura de elevación al público de acuerdos sociales para abrir una Sucursal de la Compañía en el Ecuador; escritura de Poder General otorgado a favor del señor HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía número 170988976-8, con domicilio en la ciudad de Quito, como Apoderado de la Sucursal en el Ecuador; acreditación de la existencia legal de la Compañía mediante certificado emitido por el Registrador Mercantil de Santiago de Compostela; y, acreditación de que el capital asignado para operar en el Ecuador no será inferior a dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.000,00). Consecuentemente y de conformidad con la documentación revisada, la Sociedad Mercantil denominada " **CALEFACCIONES SIMON S.L** tiene capacidad para contratar de conformidad con la legislación vigente del Ecuador.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 21 de abril de 2016

  
**MARIA CAROLINA MIÑO HOLGUIN**  
**TERCER SECRETARIO VICECONSUL**

Arancel Consular: III 14.1  
Valor: \$700,00





**BANCO PICHINCHA**  
En confianza.

**CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Quito, 22 de Abril de 2016

Mediante comprobante No. **37029822**, el (la) Sr. **HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA** consignó en este Banco, un depósito de US\$ **2,000.00** para INTEGRACION DE CAPITAL de **CALEFACCIONES SIMON, S.L.**

hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.  
Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
CALEFACCIONES SIMON, S.L.	US\$. 2,000.00

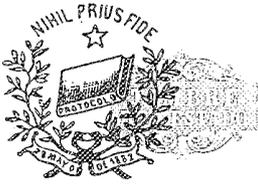
**TOTAL US\$. 2,000.00**

OBSERVACIONES:

Atentamente,

  
 FIRMA AUTORIZADA  
 Banca Privada  
 BANCO PICHINCHA CA

Nº. 0113764



09/2015

**JOSE A. CORTIZO NIETO**

**NOTARIO**

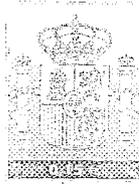
C/. Senra, 13 - 1º

Teléfono: 981 58 27 00

FAX 981 58 29 67

15702 Santiago de Compostela

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



2880

Núm. ....

# COPIA

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

Otorgada por:

CALEFACCIONES SIMON. S.L.

10

DICIEMBRE

2009

C924879601

090502009



JOSE ANTONIO CORTIZO NIETO  
 Notario  
 C/ Senra, 13 - 1º  
 15702 Santiago  
 TEL. 981/58.27.00 Fax. 981/58.27.01



ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

(Contiene modificación de objeto social). -----

M NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA. -----

EN SANTIAGO, mi residencia, a dieciseis de diciembre de dos mil nueve. -----

Ante mi, JOSE ANTONIO CORTIZO NIETO, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, -----

===== C O M P A R E C E =====

DON ANTONIO IGLESIAS NOGUEIRA, mayor de edad, casado, vecino de Santiago, con domicilio en la calle Raxeira, nº12 y con D.N.I.33.293.561-A. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la compañía mercantil denominada "CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA", constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el que fue Notario de Santiago, don Ildefonso Sánchez Mera, el 5 de mayo de 1983, con numero 1.977 de protocolo; domiciliada en Santiago de Compostela, Raxeira de Sar s/n; Inscrita en el Registro Mercantil de Santiago, al tomo 1.214

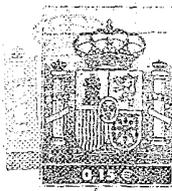


del archivo, Sección General, al folio 61, hoja n° C-7288, inscripción 1ª; C.I.F. B-15056930. Adaptados sus estatutos sociales a la vigente Ley 2/95 en escritura de adaptación de estatutos y reelección de cargos autorizada por el que fue Notario de Santiago de Compostela, Ildefonso Sánchez Mera, el 23 de abril de 1998, con número 2.163 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Santiago, al tomo 1.214, folio 67 vuelto, hoja n° SC-7.288, inscripción 3ª. ----

Lo hace en su condición de Administrador Unico, cargo para el cual fue nombrado por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Santiago don Manuel Remuñan Lopez el 14 de enero de 2009 al n° 57 de prtocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Santiago al folio 202, tomo 10, joja SC-7288, considerandolo yo Notario suficientemente facultado para los actos y contratos objeto de este otorgamiento. --

Asegura estar vigente su cargo y no haber variado la capacidad de la entidad representada. Aseverando yo, Notario, que en lo omitido de lo transcrito y relacionado no hay nada desvirtuante. -----

Lo identifico por su D.N.I. y juzgo con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura, a cuyo fin, -----



CT2487516  
9N0180800



===== O T O R G A =====

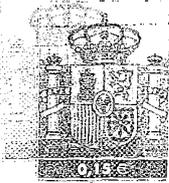
Que eleva a público y formaliza los acuerdos adoptados en la reunion de la Junta General Universal de la sociedad celebrada el dieciseis de diciembre de 2009, en la forma y modo que resulta de la certificacion incorporada, firmada por el propio compareciente, como Administrador Unico, cuya firma advero, la cual incorpore y cuyo contenido se da aquí por íntegramente reproducido a fin de evitar reiteraciones innecesarias. -----

Se refiere a la modificacion del objeto social, con la consiguiente modificacion del articulo 2 de los estatutos sociales, por ampliacion de su contenido. -----

Le leo, por su eleccion, la presente escritura; la encuentra conforme con su voluntad, se ratifica, otorga y firma. -----

De identificarlo por su DNI y de todo lo contenido en esta escritura extendida en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales de identica





CT2487515  
9N0180599



DON ANTONIO IGLESIAS NOGUEIRA, Administrador  
Unico de la sociedad "CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD  
LIMITADA":

C E R T I F I C O

Que en la reunión de la Junta General Extraordinaria Universal de esta sociedad celebrada el día dieciseis de diciembre de dos mil nueve en el domicilio social, con la asistencia de todos socios con derecho a voto y, por tanto, de la totalidad del capital social, figura la lista de asistentes en la que consta que estaban todos presentes constando su firma y que aceptaron la celebración con dicho carácter universal, se tomó por unanimidad el siguiente ACUERDO, que se corresponde con el mismo Punto del Orden del Día:

UNICO: Ampliación del objeto social a la actividad de construcción y reparación de toda clase de obras, tanto publicas como privadas.

Consiguientemente el artículo 2 de los estatutos pasa a tener la siguiente redacción:

"ARTICULO 2.- OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá por objeto:

-- Las instalaciones y mantenimientos de fontanería, saneamiento, calefacción y ACS (agua caliente sanitaria), climatización, aire acondicionado, gas, frío industrial y comercial, protección contra incendios, aparatos a presión, productos petrolíferos líquidos, electricidad, aire comprimido, aislamientos térmicos y acústicos y energía solar,

-- La construcción y reparación de toda clase de obras, tanto publicas como privadas.

En el caso de que por disposición legal fue-



se necesario las actividades sociales serán ejercidas mediante profesionales debidamente titulados al efecto.

Tales operaciones podrán ser realizadas por la sociedad, ya directamente, ya indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades de objeto análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en derecho.

El acta quedó redactada, leída y aprobada a la conclusión de la sesión.

Y para que así conste expido esta certificación, en Santiago a dieciseis de diciembre de 2009.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.



C924835148  
C924835148

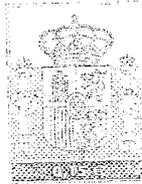


Es primera copia exacta de su matriz obrante en mi protocolo general que expido yo, Notario, para la sociedad, extendida en cuatro folios de papel notarial, números el presente y los tres siguientes correlativos en orden de numeración. En Santiago de Compostela, el mismo día de su autorización. Doy Fe.

FE PÚBLICA  
NOTARIAL



09/2015



Folio que se añade al de la serie 9N número 0180598 de la escritura autorizada el dieciséis de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario de Santiago de Compostela, Don José Antonio Cortizo Nieto, número 2.880 de su protocolo.

**REGISTRO MERCANTIL DE SANTIAGO**

.....**INSCRITO** el precedente documento en el día de hoy, al **folio 203 del Tomo 10 de la Sección General de Sociedades, Hoja número SC-7.288 inscripción 11ª**. A efectos de la Ley Orgánica 15/1.999 de 13 de Diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su representante, han sido incorporados a los Libros de este registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos Libros, en cumplimiento de la legislación reguladora de dicha institución.-

Santiago de Compostela, a veintidós de enero de dos mil nueve.-  
El Registrador,



CT2487512

09/2015

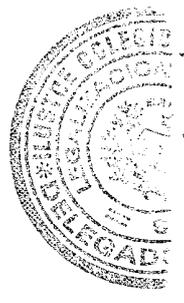
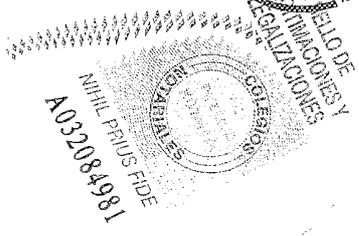
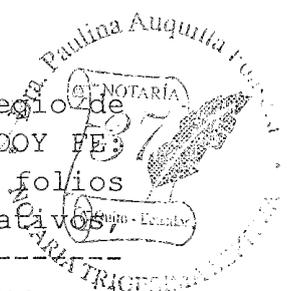
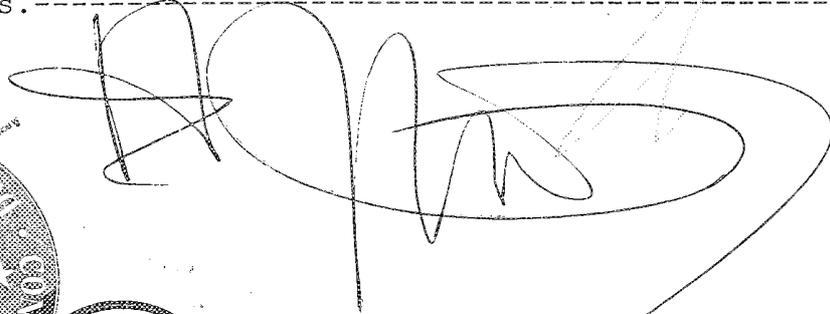
SANTIAGO BLASCO LORENZO, REGISTRADOR MERCANTIL DE SANTIAGO DE  
COMPOSTELA

CERTIFICO: Que en la hoja abierta a la Sociedad denominada "CALEFACCIONES SIMON, S.L.", con C.I.F. número B-15.056.930, SE HA INSCRITO LA AMPLIACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2º DE LOS ESTATUTOS, ello mediante la escritura otorgada el dieciséis de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario de Santiago de Compostela, Don José Antonio Cortizo Nieto, número 2.880 de protocolo, que ha quedado inscrita en este Registro de mi cargo, con fecha de hoy al folio 203 del Tomo 10 de la Sección General de Sociedades, Hoja número SC-7.288 inscripción 11ª.-----  
Todo lo dicho se halla conforme con el asiento del Registro, al que me remito. Y para que conste, expido la presente, que firmo en Santiago de Compostela, a veintidós de enero de dos mil diez.



LIBRO INDICADOR N°: 185/2.016

YO, HECTOR R. PARDO GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Santiago de Compostela, DOY FE: Que las presentes fotocopias extendidas en siete folios números CT2487512 y los seis siguientes correlativos, coinciden con su original que he tenido a la vista.-----  
En Santiago de Compostela, a doce de Abril de dos mil dieciséis.-----





CG8120973

11/2016 TESTIMONIO DE ESCRITURA DE ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, OTORGADA EL DÍA 16/12/2009, POR CALEFACCIONES SIMON S.L., AUTORIZADA POR EL NOTARIO DE SANTIAGO, D. JOSÉ ANTONIO CORTIZO NIETO, NÚMERO 2880 DE SU PROTOCOLO, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE SANTIAGO, D. HECTOR RAMIRO PARDO GARCÍA, EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2016.-

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	ESPAÑA
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b>	Don Hector Ramiro Pardo García has been signed by a été signé par
<b>3. quien actúa en calidad de</b>	Notario de Santiago de Compostela acting in the capacity of agissant en qualité de
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> at / à	Santiago de Compostela
<b>6. el día</b> the / le	14/04/2016
<b>7. por</b> by / par	Don Manuel Remuñán López, Notario de Santiago de Compostela, por delegación del Ilmo. Sr. Decano
<b>8. bajo el número</b> No sous no	N6006/2016/003589
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:1LNv-x0uf-a0cw-10Y2

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:1LNv-x0uf-a0cw-10Y2

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:1LNv-x0uf-a0cw-10Y2





MANUEL REMUÑÁN LÓPEZ

NOTARIO

de

SANTIAGO DE COMPOSTELA

15706 - Montero Ríos, 17 bajo

Teléfono: 981 595 356 / 981 592 666

981 592 662

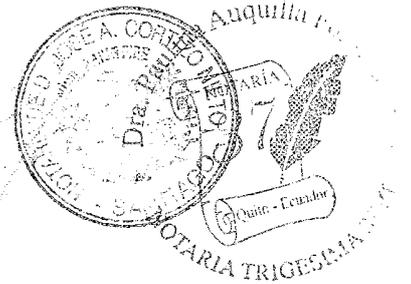
Fax 981 571 914 / 981 595 362

150780012

EUROPA



Nihil Prius Fide  
NOTARIO



2009

Año .....

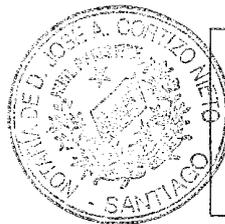
57

Núm. ....

DONACION DE PARTICIPACIONES,  
RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE CARGO  
DE LA SOCIEDAD

CALEFACCIONES SIMON, S.L.

8Y3882833



**Manuel Remuñán López**  
NOTARIO

Montero Rios, 17 bajo  
Tel. 981 595 356 - Fax. 981 571 914  
15706 SANTIAGO

**= DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y RENUNCIA  
Y NOMBRAMIENTO DE CARGO =**

INÚMERO CINCUENTA Y SIETE.-----

EN SANTIAGO, mi residencia, a catorce de Enero de  
dos mil nueve.-----

Ante mí, MANUEL REMUÑAN LOPEZ, Notario del Ilus-  
tre Colegio de Galicia.-----

**-- COMPARECEN: --**

Los esposos en régimen de gananciales, Don **SIMON  
IGLESIAS ZAS**, nacido el 30 de Mayo de 1.942 y Doña  
**JULIA NOGUEIRA REY**, nacida el 8 de Octubre de 1.943,  
industriales y vecinos de Santiago, con domicilio en  
rúa Raxeira, 12; D.N.I. 33.141.758-T y 33.186.522-Y.-

Y su hijo Don **ANTONIO IGLESIAS NOGUEIRA**, mayor de  
edad, industrial, divorciado y de la misma vecindad  
y domicilio que los anteriores; D.N.I. 33.293.561-A.

**INTERVIENEN:** En su propio nombre.-----

Les identifico por su documentación reseñada y  
exhibida. Tienen a mi juicio la capacidad legal nece-  
saria para esta escritura, y a tal fin,-----



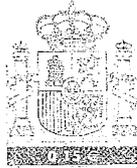


-- E X P O N E N : --

I.- Don Simón Iglesias Zas y Doña Julia Nogueira Rey, que son los únicos socios de la entidad "CALEFACCIONES SIMÓN, S.L., con C.I.F. B-15056930, domiciliada en esta ciudad, Polígono Industrial de Boisaca, rúa José Villar Granjel, 18-20, que tiene por objeto las instalaciones y mantenimientos de fontanería, saneamiento, calefacción y A.C.S. (agua caliente, gas, frío industrial y comercial, protección contra incendios, aparatos a presión, productos petrolíferos líquidos, electricidad, aire comprimido, aislamientos térmicos y acústicos y energía solar. Manifiestan que no han variado los datos de identificación expresados. -----

Constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, Don Ildefonso Sánchez Mera, el día 5 de Mayo de 1.983, número 1.977 de protocolo; adaptados sus estatutos a la vigente ley, mediante escritura también autorizada por el citado Notario de Santiago, Sr. Sánchez Mera, el día 23 de Abril de 1.998, número 2.163 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña en el Tomo 1.214 del Archivo, Sección General, folio 67 vuelto, hoja C-7.288; trasladado su domicilio en es-

8Y3882834



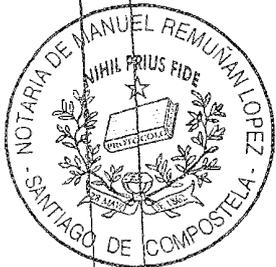
critura autorizada por el Notario de Santiago, Don José Antonio Cortizo Nieto, el día 3 de Julio de 2.008, número 1.938 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, Tomo 10, Folio 202, Hoja SC-7288, inscripción 9ª.-----

II.- Que el capital social de dicha entidad es de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, dividido en tres mil trescientas cuatro participaciones sociales, de 6,010121 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 3.304, ambos inclusive, que pertenecen a los socios en la siguiente forma:-----

- A Don Simón Iglesias Zas, mil seiscientos cincuenta y dos participaciones, las números 1 al 1.652, ambos inclusive.-----

- Y a Doña Julia Nogueira Rey, otras mil seiscientos cincuenta y dos participaciones, las números 1.653 al 3.304, ambos inclusive.-----

**TITULO:** Adjudicación en la escritura de constitución.-----





Libres de toda carga o gravamen, según aseguran.

III.- Expuesto lo que antecede, -----

**-- O T O R G A N: --**

**PRIMERO.-** Don SIMON IGLESIAS ZAS, con consentimiento de su esposa, dona, con dispensa de colación, novecientas noventa y una participaciones, concretamente las números 662 a 1.652, ambos inclusive, a su hijo Don ANTONIO IGLESIAS NOGUEIRA. -----

**SEGUNDO.-** Doña JULIA NOGUEIRA REY, con consentimiento de su esposo, dona, con dispensa de colación, novecientas noventa y una participaciones, concretamente las números 1.653 al 2.643, ambos inclusive, a su hijo Don ANTONIO IGLESIAS NOGUEIRA. -----

**TERCERO.-** Don ANTONIO IGLESIAS NOGUEIRA, acepta estas donaciones. -----

Valoran a efectos fiscales de cada participación social donada en QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS, por lo que la valoración total de las donaciones es de **UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.** -----

Manifiestan los donantes que estas donaciones no perjudican derechos de terceros. -----

Don Simón Iglesias Zas y Doña Julia Nogueira Rey

8Y3882835

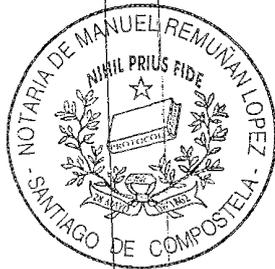


renuncian a su respectivo derecho de adquisición preferente respecto de las participaciones objeto de donación.-----

Doña Julia Nogueira Rey, como Administradora Única, hace constar que la transmisión de participaciones sociales ha sido anotada en el Libro Registro de Socios de la entidad.-----

A efectos fiscales hace constar el donatario que es mayor de veintiun años, que su patrimonio preexistente es inferior al mínimo reglamentario, que esta es la primera donación que recibe de los donantes en los últimos tres años y que fija como domicilio para notificaciones y requerimientos el de la comparecencia.-----

Asimismo, hacen constar los comparecientes que las presentes donaciones cumplen todos los requisitos para acogerse a las reducciones previstas en el artículo 13 de la Ley 9/2008, de 28 de Julio, gallega de medidas tributarias en relación con el impuesto sobre sucesiones y donaciones, y que tanto los donantes co-





mo el donatario se comprometen a mantener los requisitos exigidos por dicha Ley durante el plazo previsto en la misma. -----

Con estas donaciones, la titularidad actual de las participaciones en las que se divide el capital social es la siguiente: -----

Don Simón Iglesias Zas, seiscientos sesenta y una participaciones, números 1 al 661, ambos inclusive. -

Doña Julia Nogueira Rey, seiscientos sesenta y una participaciones, números 2.644 al 3.304, ambos inclusive. -----

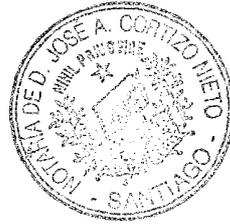
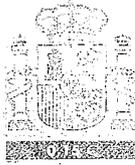
Don Antonio Iglesias Nogueira, mil novecientos ochenta y dos participaciones, números 662 al 2.643, ambos inclusive. -----

**CUARTO.-** Los comparecientes, como únicos socios de la entidad, dando a este acto el carácter de Junta General Universal de la misma y consintiendo su celebración y orden del día, ACUERDAN por unanimidad: ---

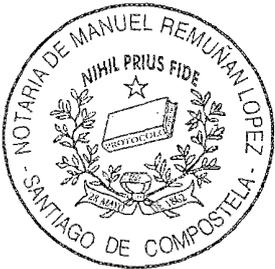
- Prestar su conformidad a la enajenación de las participaciones sociales objeto de esta escritura. --

- Aceptar la renuncia al cargo de Administradora Unica que presenta en este acto Doña Julia Nogueira Rey, para el que habia sido nombrada en escritura autorizada el día 3 de Enero de 2.008, por el Notario

8Y3882836



de Santiago, Don Carlos de la Torre Deza, nº. 14 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de A Co-ruña en el Tomo 1.214 del Archivo, Sección General, Folio 74 vuelto, Hoja C-7288, inscripción 7ª, y nombrar **Administrador Unico** a Don **ANTONIO IGLESIAS NOGUEIRA**, quien lo acepta y manifiesta no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones, incapacidades e incompatibilidades legales, en particular las consignadas en el artículo 65 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Ley 25/1983 y Ley 19/1988 y demás disposiciones legales (estatales y autonómicas) aplicables.-----



Los comparecientes manifiestan su voluntad de **no presentar por via telemática** esta escritura en el Registro Mercantil.-----

Hago las reservas y advertencias legales, entre ellas las de índole fiscal, la relativa a la **obligatoriedad de inscripción en el Registro Mercantil** de los actos sujetos al mismo que se contienen en la presente escritura, y las previstas en el artículo 5



de la L.O. 15/1999 de protección de datos de carácter personal. -----

Les leo esta escritura, por su elección; la aprueban y firman conmigo, Notario, que doy fe de que despues de la lectura, los comparecientes han hecho constar haber quedado debidamente informados del contenido del instrumento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los comparecientes, y de lo consignado en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 8Y, números el del presente y sus tres números anteriores en orden correlativo de numeración.- Están las firmas de los comparecientes.- Siguen el signo, firma, rubrica y sello del Notario autorizante. -----



LIQUIDACIÓN ARANCEL, R.D. 17/11/89.-  
Núms.: 2,4,5,6,7 y Normas Generales.-  
Base: Cuantías declaradas.-  
HONORARIOS Y SUPLIDOS.....: 1,123.83  
IVA.....: 179.62

**ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ**, con la que fielmente concuerda y donde queda anotado, que expido para D. Antonio Iglesias Nogueira en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, de igual serie al presente, números este y los tres anteriores correlativos.- En Santiago de Compostela el mismo día de su autorización.- Doy Fe.-





**XUNTA DE GALICIA**  
**CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E FACENDA**  
<http://www.xuntaeco.org>

**TRANSMISIÓN PATRIMONIAIS E AXD**  
**OFICINA LIQUIDADORA DE SANTIAGO**  
**2009 / 15 / 023 / 00919**



**Exención ou non suxeito**

O presente documento devólvese ó interesado por alegar que o acto ou contrato que contén está exento/non suxeito ó Imposto. Presentou copia que se conserva na Oficina para comprobación da exención/non suxeición alegada, todo isto sen prexuízo de practicar a liquidación ou liquidacións que, no seu caso, procedan.

Data da presentación: 11/02/2009 Número de documento: 600081005535

**Selo**

O contido deste documento pódese comprobar en <http://www.xuntaeco.org>

Código Seguro de Verificación:  
 B06A 344D 7B90 9508



**XUNTA DE GALICIA**  
**CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E FACENDA**  
<http://www.xuntaeco.org>

**IMPOSTO SOBRE DOAZÓN**

**OFICINA LIQUIDADORA DE SANTIAGO**  
**2009 / 15 / 023 / 00034**

**Pago por autofliquidación**

Por declaración do Imposto sobre Sucesións e Doazóns relativa á doazón de SIMON IGLESIAS ZAS, o interesado practicou autofliquidación do Imposto e ingresou a seguinte cantidade:

D/Dña. ANTONIO AGUSTIN IGLESIAS NOGUEIRA importe 263,91€ nro.doc. 651081005000

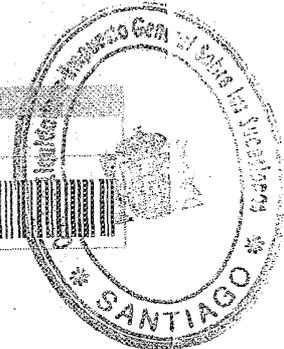
O interesado presentou copia do documento que se conserva na Oficina para comprobación da autofliquidación e, no seu caso, rectificación ou práctica da liquidación que proceda.

Data da presentación: 11/02/2009

**Selo**

O contido deste documento pódese comprobar en <http://www.xuntaeco.org>

Código Seguro de Verificación:  
 FB3A 925A 6676 5B11





**XUNTA  
DE GALICIA**

**CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E FACENDA**  
<http://www.xuntaeco.org>

**IMPOSTO SOBRE DOAZÓNS**

**OFICINA LIQUIDADORA DE SANTIAGO**  
**2009 / 15 / 023 / 00035**



**Pago por autoliquidación**

Por declaración do Imposto sobre Sucesións e Doazóns relativa á doazón de MARIA JULIA NOGUEIRA REY, o interesado practicou autoliquidación do Imposto e ingresou a seguinte cantidade:

D/Dna. ANTONIO AGUSTIN IGLESIAS NOGUEIRA importe 263,91€ nro.doc. 651081004816

O interesado presentou copia do documento que se conserva na Oficina para comprobación da autoliquidación e, no seu caso, rectificación ou práctica da liquidación que proceda.

Data da presentación: 11/02/2009

**Selo**

O contido deste documento pódese comprobar en <http://www.xuntaeco.org>

Código Seguro de Verificación:  
4728 6ED4 6EAF BF1F





Folio que se añade al de la serie 8Y número 3882836 de primera copia de la matriz de la escritura otorgada en Santiago el catorce de enero de dos mil nueve, ante el Notario Don Manuel Remuñán López, número 57 de protocolo.



### REGISTRO MERCANTIL DE SANTIAGO

.....**INSCRITO** el precedente documento, al **folio 202 del Tomo 10 de la sección General de Sociedades, Hoja número SC-7288 inscripción 10ª.**

Se hace constar expresamente la no inclusión en el Registro de Resoluciones Concursales de la persona nombrada a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.-

A efectos de la Ley Orgánica 15/1.999 de 13 de Diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su representante, han sido incorporados a los Libros de este registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos Libros, en cumplimiento de la legislación reguladora de dicha institución.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica de ésta, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada.

Santiago de Compostela, a doce de febrero de dos mil nueve.-

El Registrador,





**SANTIAGO BLASCO LORENZO, REGISTRADOR MERCANTIL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

**CERTIFICO:** Que en la hoja de la sociedad **CALEFACCIONES SIMÓN, S.L.**, con C.I.F. B-15056930, se ha hecho constar la aceptación de **renuncia** al cargo de **Administradora Unica** de Doña **Julia Nogueira Rey**, y el **nombramiento** en dicho cargo de **Administrador Unico** a **Don ANTONIO IGLESIAS NOGUEIRA**. Así resulta de la escritura otorgada en Santiago, el catorce de enero de dos mil nueve, ante el Notario Don Manuel Remuñán López, número 57 de protocolo, que ha quedado con fecha de hoy inscrita al folio 202 del tomo 10 de la Sección General de Sociedades, hoja número **SC- 7288 inscripción 10ª**.

Todo lo dicho se halla conforme con el asiento del Registro, al que me remito. Y para que conste, expido la presente, que firmo en Santiago de Compostela, a doce de febrero de dos mil nueve.



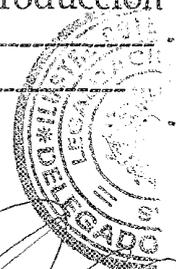
Yo, JOSE ANTONIO CORTIZO NIETO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Santiago de Compostela.-----

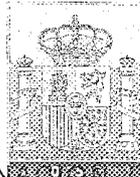
DOY FE: De que la presente fotocopia, extendida en ocho folios de papel de Colegios Notariales de España, idéntica serie, números el del presente y los siete anteriores en orden de numeración correlativa, es reproducción fiel y exacta de su original que tengo a la vista.-----

Santiago de Compostela, a veintidós de Octubre de 2010.-----



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "J. Cortizo Nieto".

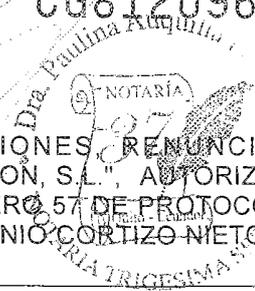




CG8120967

11/2014

TESTIMONIO DE ESCRITURA DE DONACION DE PARTICIPACIONES, RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE CARGO DE LA SOCIEDAD, " CALEFACCIONES SIMON, S.L.", AUTORIZADA POR EL NOTARIO DE SANTIAGO, D. MANUEL REMUÑÁN LÓPEZ, NÚMERO 57 DE PROTOCOLO, LEGALIZADO POR EL NOTARIO QUE FUE DE SANTIAGO, D. JOSÉ ANTONIO CORTIZO NIETO, EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010.-



<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	ESPAÑA
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> Don José Antonio Cortizo Nieto has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> Notario de Santiago de Compostela acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> Santiago de Compostela at / à	<b>6. el día</b> 14/04/2016 the / le
<b>7. por</b> Don Manuel Remuñán López, Notario de Santiago de Compostela, por delegación del Ilmo. Sr. Decano by / par	
<b>8. bajo el número</b> N6006/2016/003601 No sous no	
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:R/kk-nz+e-bYam-9nGq

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:R/kk-nz+e-bYam-9nGq

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de verification de l'Apostille: NA:R/kk-nz+e-bYam-9nGq

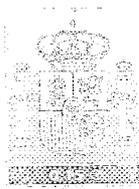




09/2015

**CARLOS DE LA TORRE DEZA**  
**NOTARIO**

C/ Senra, 13 - 1º  
Teléfono: 981 58 27 00  
FAX 981 58 29 67  
15702 Santiago de Compostela



CT2487504

LA 200 2343  
2340



2342

Núm. ....

**COPIA**

ACTA TITULAR REAL (LEY 10/2010)

Otorgada por:

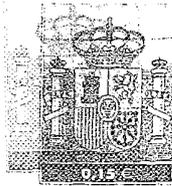
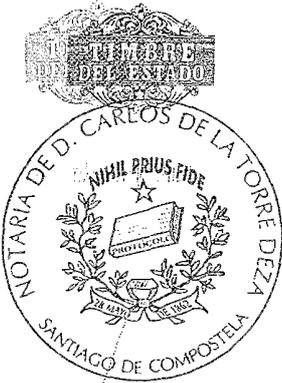
CALEFACCIONES SIMON, S.L.

8

OCTUBRE

2010

09/03/2010



Dra. Patricia Anquero  
CI 24875033  
CA 20979923  
37  
Quito - Ecuador

CARLOS DE LA TORRE DEZA  
Notario  
C/ Senra, 13 - 1º  
15702 Santiago  
TEL. 981/58.27.00 Fax. 981/5



ACTA DE MANIFESTACIONES. -----

(CONTIENE: IDENTIFICACION DE TITULAR REAL, A  
LOS EFECTOS DE LA LEY 10/2.010). -----

R-NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS. --

EN SANTIAGO DE COMPOSTELA, mi residencia, a  
ocho de octubre de dos mil diez. -----

Ante mí, CARLOS DE LA TORRE DEZA, Notario del  
Ilustre Colegio de Galicia, -----

----- C O M P A R E C E -----

DON ANTONIO IGLESIAS NOGUEIRA, mayor de edad,  
casado, vecino de Santiago, con domicilio en la calle  
Raxeira, nº12 y con D.N.I.33.293.561-A. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la  
compañía mercantil denominada "CALEFACCIONES SIMON,  
SOCIEDAD LIMITADA", constituida por tiempo indefinido  
en escritura autorizada por el que fue Notario de  
Santiago, don Ildefonso Sánchez Mera, el 5 de mayo de  
1983, con numero 1.977 de protocolo; domiciliada en  
Santiago de Compostela, Raxeira de Sar s/n; Inscrita  
en el Registro Mercantil de Santiago, al tomo 1.214

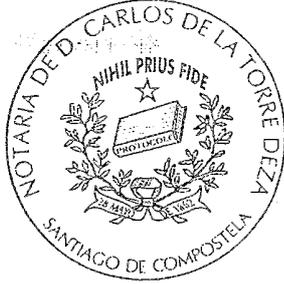
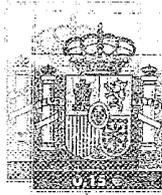
del archivo, Sección General, al folio 61, hoja n° SC-7288, inscripción 1ª; C.I.F. B-15056930. Adaptados sus estatutos sociales a la vigente Ley 2/95 en escritura de adaptación de estatutos y reelección de cargos autorizada por el que fue Notario de Santiago de Compostela, Ildefonso Sánchez Mera, el 23 de abril de 1998, con número 2.163 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Santiago, al tomo 1.214, folio 67 vuelto, hoja n° SC-7.288, inscripción 3ª. ----

Lo hace en su condición de Administrador Unico, cargo para el cual fue nombrado por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Santiago don Manuel Remuñan Lopez el 14 de enero de 2009 al n° 57 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Santiago al folio 202, tomo 10, hoja SC-7288. -----

Así resulta de copia autentica de la citada escritura que he tenido a la vista, manifestando el compareciente que su cargo continúa vigente y no haber variado la personalidad de la entidad representada; y considerando yo, Notario, al compareciente en el ejercicio de su cargo con facultades suficientes para este otorgamiento. -----

Tiene a mi juicio capacidad legal para la presente, a cuyo fin: -----

09/2015  
09/2010



----- MANIFIESTA -----

A los efectos de lo prevenido en la Ley 10/2.010 de 28 de Abril: -----

Hace constar que en la sociedad en la presente acta representada existe el siguiente socio en quien se da la condición de titular(es) real(es) a los efectos de la citada Ley: -----

DON ANTONIO IGLESIAS NOGUEIRA, de nacionalidad española y con D.N.I.33.293.561-A. -----

Así lo dice y otorga. -----

Hago las reservas y advertencias legales, incluidas las derivadas de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. -----

Por su elección le leo la presente, la aprueba y firma. -----

De identificar al compareciente por su documento de identidad reseñado, que me ha exhibido, y de lo demás consignado en este instrumento público, que autorizo extendido en el presente folio de papel exclusivo para documentos notariales y en el siguiente

correlativo, de idéntica serie, yo, el Notario, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado. --



Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989  
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

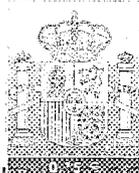
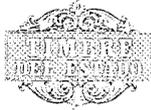
Es primera copia exacta de su matriz obrante en mi protocolo general que expido yo, Notario, para la Sociedad, extendida en dos folios de papel notarial, números el presente y el siguiente en orden de numeración correlativa. En Santiago de Compostela, el mismo día de su autorización. Doy Fe. -----

FE PÚBLICA NOTARIAL  
CONSEJO GENERAL DE NOTARIOS DE ESPAÑA  
NOTARIADO EUROPA  
M. PARDOS FID.  
D. CARLOS DE LA...  
0751591376

LIBRO INDICADOR Nº: 186/2.016

YO, HECTOR R. PARDO GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Santiago de Compostela, DOY FE: Que las presentes fotocopias extendidas en tres folios números CT2487502 y los dos siguientes correlativos, coinciden con su original que he tenido a la vista.----- En Santiago de Compostela, a doce de Abril de dos mil dieciséis

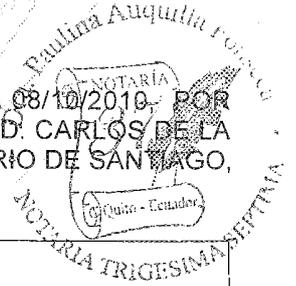
0213670179  
NOTARIADO ESP.  
HECTOR R. PARDO GARCÍA  
NOTARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA



CG8120972

11/2014

TESTIMONIO DE ESCRITURA DE ACTA DE TITULAR REAL, OTORGADA EL DÍA 08/10/2010, POR CALEFACCIONES SIMON, S.L., AUTORIZADA POR EL NOTARIO DE SANTIAGO, D. CARLOS DE LA TORRE DEZA, NÚMERO 2342 DE SU PROTOCOLO, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE SANTIAGO, D. HECTOR RAMIRO PARDO GARCÍA, EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2016.-



**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. **País:** ESPAÑA  
Country / Pays :
- El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public
- 2. **ha sido firmado por** Don Hector Ramiro Pardo García  
has been signed by  
a été signé par
- 3. **quien actúa en calidad de** Notario de Santiago de Compostela  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de
- 4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

**Certificado**  
Certified / Attesté

- 5. **en** Santiago de Compostela  
at / à
- 6. **el día** 14/04/2016  
the / le
- 7. **por** Don Manuel Remuñán López, Notario de Santiago de Compostela, por delegación del Ilmo. Sr. Decano  
by / par
- 8. **bajo el número** N6006/2016/003591  
No  
sous no

9. **Sello / timbre:**  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre:

10. **Firma:**  
Signature:  
Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]  
Código de verificación de la Apostilla: NA:1LDR-UIIX-zbyF-5CeP

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

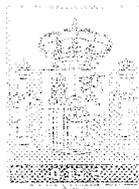
[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]  
Verification Code of the Apostille: NA:1LDR-UIIX-zbyF-5CeP

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.  
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]  
Code de vérification de l'Apostille: NA:1LDR-UIIX-zbyF-5CeP

09/2015



**HÉCTOR  
PARDO  
NOTARÍA**



Fecha 13/04/2016

Núm. 488

**COPIA DE**

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

OTORGADA POR:

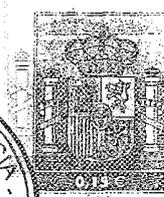
CALEFACCIONES SIMON, S.L.

Héctor R. Pardo García  
NOTARIO

Santiago de Compostela

CT2486912  
CT2486958

090992015



Ildefonso Sánchez Mera  
Notario  
Hector Pardo García  
C/ General Pardiñas 194, 1º  
Teléfono 981 55 34 33  
Fax 981 59 20 24  
SANTIAGO DE COMPOSTELA



NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO. -----

En Santiago de Compostela, mi residencia, a trece de abril de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, HÉCTOR RAMIRO PARDO GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, -----

-----COMPARECE -----

DON ANTONIO AGUSTIN IGLESIAS NOGUEIRA, mayor de edad, empresario, vecino de Santiago de Compostela, Rua José Villar Granjel, N.º 18-20, y DNI. 33293561A. -----

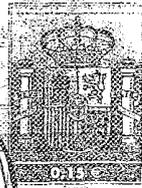
INTERVIENE/N, en nombre y representación de "CALEFACCIONES SIMON, S.L.", de duración indefinida, con domicilio social en Santiago de Compostela, Rua José Villar Granjel, N.º 18-20, constituida en escritura autorizada por el notario de Santiago de Compostela, don Ildefonso Sánchez Mera, el día 5 de Mayo de 1983, número 1977 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, al tomo 1214, folio 67, hoja SC-7288. Tiene CIF. B15056930. -----

Manifiesta el compareciente que el objeto social de la representada entidad, es el que actualmente publica el Registro Mercantil sin que tenga conocimiento de que el mismo haya sido sustituido o modificado a la fecha de este otorgamiento. A mayor abundamiento he realizado yo, el Notario, la oportuna visita al sitio web www.registradores.org del Registro Mercantil, efectuando la consulta correspondiente con la oportuna impresión en papel que queda incorporada a esta matriz. -----

Actúa como administrador único, cargo para el cual fue nombrado y aceptó por plazo indefinido, en escritura autorizada por el notario de Santiago de Compostela, don Manuel Remuñán López, el día 14 de Enero de 2009, número 57, que causó la inscripción 10ª. -----

Manifiesta que su cargo está vigente y digo yo, el Notario, que he tenido a la vista la copia autorizada de la mencionada escritura y que en ella se le atribuyen facultades suficientes para todos los hechos, actos y negocios jurídicos contenidos en este instrumento público y, en particular, para los que se reseñan en el título de la escritura. --

09/2015  
09/2015



CT2486911  
CT2486957



TITULARIDAD REAL.- DON ANTONIO AGUSTIN IGLESIAS NOGUEIRA, a efectos de la Ley 10/2010 de 28 de abril, declara/n que la titularidad real de CALEFACCIONES SIMON, S.L. es la que consta en el acta autorizada por el Notario de Santiago de Compostela, don Carlos De La Torre Deza, el día 8 de Octubre de 2010, número 2342 de protocolo y que no ha sido modificado. -----

Yo, el Notario, he accedido a través de Signo a la Base de datos de Titularidad Real (BDTR) efectuando la consulta correspondiente de Titular Real (CTR) de la Sociedad y que es coincidente con la manifestada por el compareciente. -----

Le/s identifico por su/s reseñado/s documento/s y, tiene/n, a mi juicio, capacidad suficiente para esta escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y al efecto; -----

-----OTORGA-----

Que eleva a público los acuerdos sociales que constan en la certificación incorporada, y en los

términos que de ella resultan que se dan por reproducidos para evitar innecesarias repeticiones, legitimando, yo, el Notario, su/s firma/s. -----

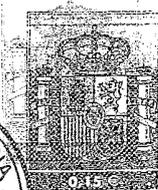
-----AUTORIZACIÓN-----

Así lo dice/n y otorga/n después de hacerle/s las reservas y advertencias legales. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999, el/los compareciente/s queda/n informado/n y acepta/n la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservaran en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las administraciones publicas que estipula la ley. Su finalidad es realizar la formalización del documento presente, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Héctor Ramiro Pardo García, con dirección en Santiago de Compostela, Polígono Costa Vella, Edificio Quercus IP, C/ Letonia, nº 2, planta 2ª, local B2.1. -----

Leo esta escritura, al/lós compareciente/s, por su opción, la encuentra/n conforme, aprueba/n y

09/2015  
09/2015



CT2486910  
CT2486956

NOTARIA

37

NOTARIA



firma/n conmigo, el Notario, que de haberle/s  
identificado por su/s reseñado/s documento/s, de  
que tiene/n, a mi juicio, capacidad y legitimación  
suficientes para todos los actos jurídicos  
contenidos en este instrumento público, de que ha/n  
prestado libremente su consentimiento, de que el  
otorgamiento se adecua a la legalidad y a la  
voluntad debidamente informada del/los otorgante/s  
o interviniente/s y de su contenido extendido en  
tres folios que son el presente y los dos  
siguientes, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado,  
firmado y sellado el notario autorizante.-----

APLICACION ARANCEL  
DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/89  
DOCUMENTO SIN CUANTIA

Sigue Documentación Unida

Registadores Mercantiles de España

09/2015  
09/2015

09/2015

Registadores  
DE ESPAÑA



CT2486909  
Página 1 de 35  
CT2488935  
CT2487483



## Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

### REGISTRO MERCANTIL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Expedida el día: 13/04/2016 a las 09:10 horas.

#### ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales  
Situaciones Especiales  
Capital Social  
Administradores / cargos  
Apoderados

#### DATOS GENERALES

##### Índice

**Denominación :** CALEFACCIONES SIMON SL  
**Inicio de Operaciones :** 05/05/1983  
**Domicilio Social :** C/ JOSÉ VILLAR GRANJEL 18-20 - POLÍGONO INDUSTRIAL DE BOISACASANTIAGO DE COMPOSTELA15-A CORUÑA  
**Duración :** Indefinida  
**N.I.F. :** B15056930  
**Datos Registrales :** Hoja SC-7288 Tomo 1214 Folio 67  
**Objeto Social:** Instalaciones de fontanería en general, así como las instalaciones de frío, calor y acondicionamiento de aire. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE FONTANERÍA, SANEAMIENTO, CALEFACCION, AGUA CALIENTE, CLIMATIZACION, FRIO INDUSTRIAL, PROTECCION CONTRA INCENDIOS, PRODUCTOS PETROLIFEROS, AISLAMIENTOS TERMICOS Y ACUSTICOS. ARTICULO 2.- OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá por objeto: Las instalaciones y mantenimientos de fontanería, saneamiento, calefacción y ACS -agua caliente sanitaria-, climatización, aire acondicionado, gas, frío industrial y comercial, protección contra incendios, aparatos a presión, productos petrolíferos líquidos, electricidad, aire comprimido, aislamientos térmicos y acústicos y energía solar. La construcción y reparación de toda clase de obras, tanto públicas como privadas. En el caso de que por disposición legal fuese necesario las actividades sociales serán ejercidas mediante profesionales debidamente titulados al efecto. Tales operaciones podrán ser realizadas por la sociedad, ya directamente, ya indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades de objeto análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en derecho  
**Estructura del órgano:** Administrador único  
**Último depósito contable:** 2014  
**ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:** No existen asientos de presentación vigentes  
**SITUACIONES ESPECIALES:** No existen situaciones especiales

#### CAPITAL SOCIAL

##### Índice

**Capital suscrito:** 19.857,04 Euros.

#### ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

##### Índice

**Nombre:** IGLESIAS NOGUEIRA, ANTONIO AGUSTIN  
**DNI:** 33293561A  
**Cargo:** Administrador único

## Registadores Mercantiles de España

Fecha de nombramiento: 14/01/2009  
Duración: Indefinida  
Inscripción: 10  
Fecha inscripción: 12/02/2009  
Fecha de la escritura: 14/01/2009  
Notario/Certificante: REMUÑÁN LÓPEZ, MANUEL  
Residencia: SANTIAGO DE COMPOSTELA - A CORUÑA  
Número de protocolo: 2009/57



De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

### APODERADOS

#### Indice

Nombre: IGLESIAS NOGUEIRA, ANTONIO AGUSTIN (Apoderado)  
DNI: 33293561A  
Fecha de nombramiento: 05/07/2004  
Duración: Indefinida  
Inscripción: 5ª  
Fecha inscripción: 08/10/2004  
Fecha de la escritura: 05/07/2004  
Notario/Certificante: CORTIZO NIETO, JOSE ANTONIO  
Residencia: SANTIAGO DE COMPOSTELA - A CORUÑA  
Número de protocolo: 2004/868

Nombre: IGLESIAS ZAS, SIMON (Apoderado)  
DNI: 33141758T  
Fecha de nombramiento: 22/05/2008  
Duración: Indefinida  
Inscripción: 8  
Fecha inscripción: 24/06/2008  
Fecha de la escritura: 22/05/2008  
Notario/Certificante: TORRE DEZA, CARLOS DE LA  
Residencia: SANTIAGO DE COMPOSTELA - A CORUÑA  
Número de protocolo: 2008/1443

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

CT2486908  
CT2486954  
CT2487479



INFORMACIÓN DE TITULARIDAD REAL DE EMPRESAS

RAZÓN SOCIAL: CALEFACCIONES SIMON, S.L.

Nº IDENTIFICACION: B15056930

Información MANIFESTADA/ACREDITADA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



Fecha	Notario	Notaría	Nº Documento	Bis	Tipo Documento	Operación
08/10/2010	Carlos de la Torre Deza	Santiago de Compostela	2342	0	Protocolo ordinario	
Nombre	Apellidos	NIF/Nº Doc				
ANTONIO AGUSTIN	IGLESIAS NOGUEIRA	33293561A				



09/2015  
06/2015  
09/2015



Don ANTONIO IGLESIAS NOGUEIRA, con N.I.E. 33293561A, en calidad de ADMINISTRADOR UNICO de la entidad CALEFACCIONES SIMON, S.L. B-15.056.930, con domicilio en Polígono de Boisaca, Calle José Villar Granjel 18, de Santiago de Compostela:

### CERTIFICO

Que en la Junta General Universal Extraordinaria de la Sociedad con fecha 12 de abril de 2016 con asistencia de todos los socios, que representan la totalidad del capital social, previo acuerdo por unanimidad de su celebración y aceptación del orden del día se adoptaron, con la aprobación del 100% de los votos que representan el capital social, los siguientes acuerdos que transcribo literalmente:

- 1.- Acuerdan la apertura de la sucursal en Ecuador.
- 2.- Facultar al certificante para elevar al público los presentes acuerdos.

Igualmente se certifica que el acta de la Junta fue leída y aprobada por unanimidad al término de la misma.

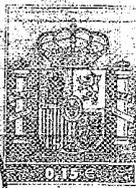
Y para que conste, expido la presente, en Santiago de Compostela a 12 de abril de 2016.

Fdo. Don ANTONIO IGLESIAS NOGUEIRA



CT2486907  
CT2486953

09/2015  
09/2015



ES PRIMERA COPIA EXACTA de su matriz que expido para CALEFACCIONES SIMON, S.L., en seis folios, que son el presente y los cinco siguientes. En Santiago de Compostela, El mismo día de su otorgamiento. DOY FE.



020153158

LIBRO INDICADOR N°: 189/2.016

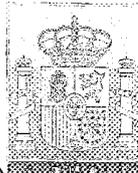
YO, HECTOR R. PARDO GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Santiago de Compostela, DOY FE: Que las presentes fotocopias extendidas en siete folios números CT2486907 y los seis siguientes correlativos, coinciden con su original que he tenido a la vista.----- En Santiago de Compostela, a catorce de Abril de dos mil dieciséis.-----

0213670128



SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Nihil Prius Fide  
A012084982



CG8206610

11/2014

TESTIMONIO DE ESCRITURA DE ELEVACION DE PROTOCOLO DE ACUERDOS SOCIALES, OTORGADA EL DÍA 13/04/2016, POR CALEFACCIONES SIMON, S.L., AUTORIZADA POR EL NOTARIO DE SANTIAGO, D. HÉCTOR RAMIRO PARDO GARCÍA, NÚMERO 488 DE SU PROTOCOLO, LEGALIZADO POR EL MISMO NOTARIO AUTORIZANTE, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016.-



<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	ESPAÑA
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b>	Don José Manuel Amigo Vázquez has been signed by a été signé par
<b>3. quien actúa en calidad de</b>	Notario de Santiago de Compostela acting in the capacity of agissant en qualité de
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b>	la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> at / à	Santiago de Compostela
<b>6. el día</b> the / le	14/04/2016
<b>7. por</b> by / par	Don Manuel Remuñán López, Notario de Santiago de Compostela, por delegación del Ilmo. Sr. Decano
<b>8. bajo el número</b> No sous no	N6006/2016/003593
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:cA6y-kUJP-YL64-CaDS

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:cA6y-kUJP-YL64-CaDS

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

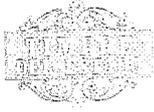
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:cA6y-kUJP-YL64-CaDS

09/2015



**HÉCTOR  
PARDO  
NOTARÍA**



Fecha 14/04/2016

Núm. 502

**COPIA DE**

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

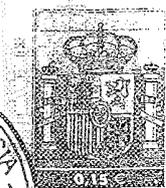
OTORGADA POR:

CALEFACCIONES SIMON, S.L.

Héctor R. Pardo García  
NOTARIO

Santiago de Compostela

09/2015  
09/2015



Paulina Augu...  
CT2486764  
CT2486778  
Notario de Santiago de Compostela

HECTOR R. PARDO GARCIA  
C/ General Pardiñas, nº 4, 15013 SANTIAGO DE COMPOSTELA  
Teléfono 981 55 34 33  
Fax 981 59 20 24  
SANTIAGO DE COMPOSTELA



NÚMERO QUINIENTOS DOS. -----

En Santiago de Compostela, mi residencia, a catorce de abril de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, HÉCTOR RAMIRO PARDO GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, -----

-----COMPARECE -----

DON ANTONIO AGUSTIN IGLESIAS NOGUEIRA, mayor de edad, empresario, vecino de Santiago de Compostela, Rua José Villar Granjel, N.º 18-20, y DNI. 33293561A. -----

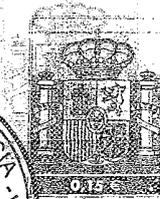
INTERVIENE/N, en nombre y representación de "CALEFACCIONES SIMON, S.L.", de duración indefinida, con domicilio social en Santiago de Compostela, Rua José Villar Granjel, N.º 18-20, constituida en escritura autorizada por el notario de Santiago de Compostela, don Ildefonso Sánchez Mera, el día 5 de Mayo de 1983, número 1977 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, al tomo 1214, folio 67, hoja SC-7288. Tiene CIF. B15056930. -----

Manifiesta el compareciente que el objeto social de la representada entidad, es el que actualmente publica el Registro Mercantil sin que tenga conocimiento de que el mismo haya sido sustituido o modificado a la fecha de este otorgamiento. A mayor abundamiento he realizado yo, el Notario, la oportuna visita al sitio web www.registradores.org del Registro Mercantil, efectuando la consulta correspondiente con la oportuna impresión en papel que queda incorporada a esta matriz. -----

Actúa como administrador único, cargo para el cual fue nombrado y aceptó por plazo indefinido, en escritura autorizada por el notario de Santiago de Compostela, don Manuel Remuñán López, el día 14 de Enero de 2009, número 57, que causó la inscripción 10ª. -----

Manifiesta que su cargo está vigente y digo yo, el Notario, que he tenido a la vista la copia autorizada de la mencionada escritura y que en ella se le atribuyen facultades suficientes para todos los hechos, actos y negocios jurídicos contenidos en este instrumento público y, en particular, para los que se reseñan en el título de la escritura. --

09/2015  
09/2015



TITULARIDAD REAL.- DON ANTONIO AGUSTIN IGLESIAS NOGUEIRA, a efectos de la Ley 10/2010 de 28 de abril, declara/n que la titularidad real de CALEFACCIONES SIMON, S.L. es la que consta en el acta autorizada por el Notario de Santiago de Compostela, don Carlos De La Torre Deza, el día 8 de Octubre de 2010, número 2342 de protocolo y que no ha sido modificado. -----

Yo, el Notario, he accedido a través de Signo a la Base de datos de Titularidad Real (BDTR) efectuando la consulta correspondiente de Titular Real (CTR) de la Sociedad y que es coincidente con la manifestada por el compareciente. -----

Le/s identifico por su/s reseñado/s documento/s y, tiene/n, a mi juicio, capacidad suficiente para esta escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y al efecto; -----

-----OTORGA-----

Que eleva a público los acuerdos sociales que constan en la certificación incorporada, y en los

términos que de ella resultan que se dan por reproducidos para evitar innecesarias repeticiones, legitimando, yo, el Notario, su/s firma/s. -----

-----AUTORIZACIÓN-----

Así lo dice/n y otorga/n después de hacerle/s las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción en el Registro Mercantil. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999, el/los compareciente/s queda/n informado/n y acepta/n la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservaran en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las administraciones publicas que estipula la ley. Su finalidad es realizar la formalización del documento presente, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Héctor Ramiro Pardo García, con dirección en Santiago de Compostela, Polígono Costa Vella, Edificio Quercus IP, C/ Letonia, nº 2, planta 2ª, local B2.1. -----

09/2015  
09/2015



CT2486762  
CT2486776



Leo esta escritura, al/los compareciente/s, por su opción, la encuentra/n conforme, aprueba/n y firma/n conmigo, el Notario, que de haberle/s identificado por su/s reseñado/s documento/s, de que tiene/n, a mi juicio, capacidad y legitimación suficientes para todos los actos jurídicos contenidos en este instrumento publico, de que ha/n prestado libremente su consentimiento, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del/los otorgante/s o interviniente/s y de su contenido extendido en tres folios que son el presente y los dos siguientes, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado, firmado y sellado el notario autorizante.-----

APLICACION ARANCEL  
DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/89  
DOCUMENTO SIN CUANTIA

Sigue Documentación Unida

Registros Mercantiles de España

09/2015  
09/2015

09/2015

09/2015

Registadores  
DE ESPAÑACT2486761  
CT2486775  
CT2486786  
CT2487483

## Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

## REGISTRO MERCANTIL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Expedida el día: 13/04/2016 a las 09:10 horas.

## INDICE DE EPIGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales  
Situaciones Especiales  
Capital Social  
Administradores / cargos  
Apoderados

## DATOS GENERALES

Indice

Denominación : CALEFACCIONES SIMON SL  
 Inicio de Operaciones : 05/05/1983  
 Domicilio Social : C/ JOSÉ VILLAR GRANJEL 18-20 - POLÍGONO INDUSTRIAL DE BOISACASANTIAGO DE COMPOSTELA15-A CORUÑA  
 Duración : Indefinida  
 N.I.F. : B15056930  
 Datos Registrales : Hoja SC-7288 Tomo 1214 Folio 67  
 Objeto Social : Instalaciones de fontanería en general, así como las instalaciones de frío, calor y acondicionamiento de aire. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE FONTANERÍA, SANEAMIENTO, CALEFACCION, AGUA CALIENTE, CLIMATIZACION, FRIO INDUSTRIAL, PROTECCION CONTRA INCENDIOS, PRODUCTOS PETROLIFEROS, AISLAMIENTOS TERMICOS Y ACUSTICOS. ARTÍCULO 2.- OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá por objeto: Las instalaciones y mantenimientos de fontanería, saneamiento, calefacción y ACS -agua caliente sanitaria-, climatización, aire acondicionado, gas, frío industrial y comercial, protección contra incendios, aparatos a presión, productos petrolíferos líquidos, electricidad, aire comprimido, aislamientos térmicos y acústicos y energía solar. La construcción y reparación de toda clase de obras, tanto públicas como privadas. En el caso de que por disposición legal fuese necesario las actividades sociales serán ejercidas mediante profesionales debidamente titulados al efecto. Tales operaciones podrán ser realizadas por la sociedad, ya directamente, ya indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades de objeto análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en derecho  
 Estructura del órgano: Administrador único  
 Último depósito contable: 2014  
 ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: No existen asientos de presentación vigentes  
 SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

## CAPITAL SOCIAL

Indice

Capital suscrito: 19.857,04 Euros.

## ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Indice

Nombre: IGLESIAS NOGUEIRA, ANTONIO AGUSTIN  
 DNI: 33293561A  
 Cargo: Administrador unico

## Registadores Mercantiles de España

Fecha de nombramiento: 14/01/2008  
Duración: Indefinida  
Inscripción: 10  
Fecha inscripción: 12/02/2008  
Fecha de la escritura: 14/01/2008  
Notario/Certificante: REMUÑÁN LÓPEZ, MANUEL  
Residencia: SANTIAGO DE COMPOSTELA - A CORUÑA  
Número de protocolo: 2008/67

De conformidad con el artículo 146.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

### APODERADOS

#### Índice

Nombre: IGLESIAS NOGUEIRA, ANTONIO AGUSTIN (Apoderado)  
DNI: 33289561A  
Fecha de nombramiento: 05/07/2004  
Duración: Indefinida  
Inscripción: 5º  
Fecha inscripción: 08/10/2004  
Fecha de la escritura: 05/07/2004  
Notario/Certificante: CORTIZO NIETO, JOSE ANTONIO  
Residencia: SANTIAGO DE COMPOSTELA - A CORUÑA  
Número de protocolo: 2004/888

Nombre: IGLESIAS ZAS, SIMON (Apoderado)  
DNI: 33141758T  
Fecha de nombramiento: 22/05/2008  
Duración: Indefinida  
Inscripción: 8  
Fecha inscripción: 24/06/2008  
Fecha de la escritura: 22/05/2008  
Notario/Certificante: TORRE DEZA, CARLOS DE LA  
Residencia: SANTIAGO DE COMPOSTELA - A CORUÑA  
Número de protocolo: 2008/1443

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA  
Diego de León, 21 28006 Madrid  
902 161 442 91 270 16 99



CT2486760  
CT2486774  
CT2486785  
CT2487479



INFORMACIÓN SOBRE TITULARIDAD REAL DE EMPRESAS

RAZÓN SOCIAL: CALEFACCIONES SIMON, S.L.

Nº IDENTIFICACION: B15056930

Información MANIFESTADA/ACREDITADA

Fecha	Notario	Notaría	Nº Documento	Bis	Tipo Documento	Operación
08/10/2010	Carlos de la Torre Deza	Santiago de Compostela	2342	0	Protocolo ordinario	
Nombre	Apellidos	NIF/Nº Doc				
ANTONIO AGUSTIN	IGLESIAS NOGUEIRA	33293561A				



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



09/2015  
09/2015  
09/2015  
09/2015



Don ANTONIO IGLESIAS NOGUEIRA, con N.I.F. 33293561A, en calidad de ADMINISTRADOR UNICO de la entidad CALEFACCIONES SIMON, S.L. B-15.056.930, con domicilio en Calle José Villar Granjel 18-20, de Santiago de Compostela:

### CERTIFICO

Que en la Junta General Universal Extraordinaria de la Sociedad con fecha 14 de abril de 2016 con asistencia de todos los socios, que representan la totalidad del capital social, previo acuerdo por unanimidad de su celebración y aceptación del orden del día se adoptaron, con la aprobación del 100% de los votos que representan el capital social, los siguientes acuerdos que transcribo literalmente:

1.- Modificar el domicilio social de la sociedad incluyendo la creación, supresión y traslado de las sucursales tanto en el territorio nacional como en el extranjero. A consecuencia de dicho acuerdo, modifican el artículo 3º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado de la siguiente forma:

*“Artículo 3º.- El domicilio social se fija en Santiago de Compostela (A Coruña), Rúa de José Villar Granjel, número 18-20.*

*El Órgano de administración podrá cambiar el domicilio social dentro del mismo término municipal y decidir la creación, supresión o traslado de sucursales, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.”*

2.- Facultar al certificante para elevar a público los presentes acuerdos.

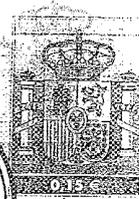
Igualmente se certifica que el acta de la Junta fue leída y aprobada por unanimidad al término de la misma.

Y para que conste, expido la presente, en Santiago de Compostela a 14 de abril de 2016.

Fdo. Don ANTONIO IGLESIAS NOGUEIRA

CT2486759  
CT2486773

09/2015  
09/2015



ES COPIA EXACTA de su matriz que expido para la sociedad, en seis folios, que son el presente y los cinco siguientes. En Santiago de Compostela, a catorce de abril de dos mil dieciséis. DOY FE.

FE PUBLICA NOTARIAL



0201537595

LIBRO INDICADOR N°: 193/2.016

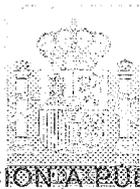
YO, HECTOR R. PARDO GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Santiago de Compostela, DOY FE: Que las presentes fotocopias extendidas en siete folios números CT2486759 y los seis siguientes correlativos, coinciden con su original que he tenido a la vista.----- En Santiago de Compostela a catorce de Abril de dos mil dieciséis.-----

02136707135



SELLO DE REGISTRO DE CONTRATO Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE  
A122084982



08/2015

TESTIMONIO DE ESCRITURA DE ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, DE LA SOCIEDAD CALEFACCIONES SIMON, S.L., OTORGADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016, AUTORIZADA POR EL NOTARIO DE SANTIAGO, D. HÉCTOR RAMIRO PARDO GARCÍA, NÚMERO 502 DE SU PROTOCOLO, LEGALIZADO POR EL MISMO NOTARIO AUTORIZANTE, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.-

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

<b>1. País:</b> ESPAÑA Country / Pays :	
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> Don Hector Ramiro Pardo García has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> Notario de Santiago de Compostela acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> Santiago de Compostela at / à	<b>6. el día</b> 14/04/2016 the / le
<b>7. por</b> Don Manuel Remuñán López, Notario de Santiago de Compostela, por delegación del Ilmo. Sr. Decano by / par	
<b>8. bajo el número</b> N6006/2016/003621 No sous no	
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:Q67d-772Z-u8RV-36pg

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:Q67d-772Z-u8RV-36pg

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:Q67d-772Z-u8RV-36pg



Ildelfonso Sánchez Mera

NOTARIO

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Calle Senre, 1-3.º Dcha.

Telefonos { 58 59 90  
58 51 11



leg 1381  
1371  
26  
5  
33

1381  
26-5-83

Año 1.983

Núm. 1977

COPIA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

REGISTRO MERCANTIL DE LA CORUNA

Asiento 379 folio 32 del Diario 34  
hora 10 del 16 de Septiembre de 1983

CALEFACCIONES SIMON, S.L.

5 MAYO 1983



CLASE 8ª

----- NUMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.-----

---- EN SANTIAGO, mi residencia, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.-----

---- Ante mí, ILDEFONSO SANCHEZ MERA, Notario del Ilustre Colegio de La Coruña.-----

COMPARECEN:

---- Los esposos DON SIMON IGLESIAS ZAS, industrial y DOÑA JULIA NOGUEIRA REY, sus labores.-----

---- Mayores de edad y vecinos de Santiago, Raxeira de Sar s/n., D.N.I. 33.141.758 y 33.186.522.-----

---- INTERVIENEN en su propio nombre. Les conozco. ----

---- Tienen, a mí juicio, capacidad para esta escritura de CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA y -----

EXPONEN:

---- I.- Que son propietarios de la industria dedicada a la instalación de calefacciones, de carácter ganancial, que arroja el siguiente balance: -----

ACTIVO

---- Maquina de roscar Super-Ego -----	160.000
---- Taladradora -----	37.700

----- Taladradora TE12 -----	37.750
----- Taladradora TE12 -----	37.750
----- Taladradora TE17 -----	59.950
----- Taladradora TE60 -----	83.664
----- Herramienta DX350 -----	25.642
----- Terraaja Duplez-3 -----	5.750
----- Furgoneta Mercedes N-100, C-3008-H -----	375.000
----- Furgoneta Mercedes L-406-D, C-6618-L -----	600.000
----- Furgoneta Mercedes MB-130, C-8223-S -----	1.135.000
----- Maquina de escribir Triumph -----	35.000
----- Archivador tipo armario -----	20.000
----- Archivador de cajones -----	15.000
----- 2 mesas de oficina -----	30.000
----- 1 mesa de dibujo -----	20.000
----- 6 sillas -----	30.000
----- Calculadora Olympia -----	22.000
----- Calculadora Olyvetty -----	5.000
----- Tarjeta de transporte MPT n° 00015616 --	3.500
----- Tarjeta de transporte MP n° 2737196 -----	3.500
----- Tarjeta de transporte MP n° 3270836 -----	3.500
----- Fondo de comercio -----	100.000
----- Ejecuciones de obra en curso -----	5.573.403
----- Existencias de materiales -----	1.300.269
----- Prerzas a plazo corto -----	49.534



CLASE 8ª

----- Caja -----	1.000.000
----- Avals concedidos pendientes de cancelar -----	4.506.386
----- TOTAL ACTIVO: -----	15.275.298

PASIVO

----- Proveedores: -----	5.022.747
----- Proveedores facturas pendientes de pago -----	853.018
----- Hacienda pública acreedora: -----	77.548
----- Organismos. Seguridad Social acreedora -----	234.543
----- Pagos diferidos: -----	292.627
----- Riegos por avales conferidos -----	4.506.386
----- Amortizaciones acumuladas Inm.material -----	984.429
----- TOTAL PASIVO: -----	11.971.298

----- CAPITAL LIQUIDO: ----- 3.304.000

----- II.º Y, por esta escritura. -----

OTORGAN:

----- Iq.º Constituyen CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LI-  
MITADA, que se registrá por esta escritura y por los Es-  
tatutos que extendidos en cinco fóllos de clase 8ª.,  
nos. OF 1.838.765 y cuatro siguientes correlativos, me  
entrecan a mí Notario, despues de leerlos, aprobarlos y

firmarlos para que los una a esta matriz, como así lo verifico. Uniré a primera copia certificación negativa del Registro General de Sociedades. -----

---- 2º- Suscriben el capital social y lo desembolsan mediante la aportación de por mitad del negocio antes reseñado, recibiendo cada uno 1.652 participaciones, / nos. 1 al 1.652, D. Simón, y 1.653 a 3.304 D<sup>a</sup>. Julia, todas ellas inclusives. (UN MILLON SEISCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL PESETAS cada socio, -----

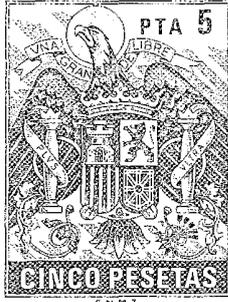
---- 3º- Designan Presidente de la Junta a Don Simón / Iglesias Zas y Secretaria a Doña Julia Nogueira Rey. -

---- 4º- Designan Administrador a D. Simón Iglesias // Zas, con todas las facultades que competen al cargo. -

---- 5º- Aceptan sus cargos y manifiestan no estar incurso en las incompatibilidades del Decreto Ley de 13 de mayo de 1.955, consignándose expresamente la prohibición contenida en el Artículo 4 del citado Decreto / Ley. -----

---- 6º- Se confieren reciprocamente poder para subsanar o rectificar esta escritura, si fuere preciso para su inscripción. -----

-----

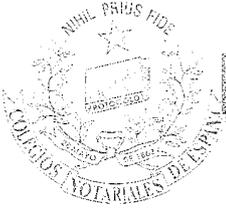


CLASE 8ª

---- Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las derivadas de la Legislación Fiscal y las relativas al Registro Mercantil.-----

---- Les leo esta escritura, por su elección, la aprueban y firman conmigo, el Notario, que doy fé de cuanto queda consignado, extendido en tres fóllos de clase 8ª., nos. OK 2.697.028, OK 5325035 -- y el presente. --  
Ma. Julia Nogueira Rey.- S. Iglesias.- Signado: I. Sánchez.- Rubricados.- Sellado. -----

----- ESTATUTOS UNIDOS -----



OK 2696385



CLASE 8ª

----- ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD -----  
----- CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA -----  
----- CAPITULO I -----  
----- Disposiciones generales -----  
--- Art. 1.-Régimen jurídico.- La presente Sociedad se /  
rige por las normas de carácter imperativo contenidas en  
la Ley de 17 de julio de 1.953 y demás disposiciones a-  
plicables a las Sociedades de esta clase, por los presen-  
tes Estatutos y por los acuerdos sociales que posterior-  
mente se adopten. Siempre que los Estatutos hagan referen-  
cia a una Ley o no se indique otra cosa, se entenderá tal  
referencia a la mencionada Ley de 17 de julio de 1.953.-  
--- Art. 2.-Denominación social.- La presente Sociedad gi-  
rará bajo la denominación "CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD  
LIMITADA".-----  
--- Art. 3.-Objeto.- La Sociedad tendrá por objeto las /  
instalaciones de fontanería en general, así como las ins-  
talaciones de frío, calor y acondicionamiento de aire y  
todas aquellas actividades que se relacionen directa o in-  
directamente con los expresados fines.-----  
--- Art. 4.-Duración.- La Sociedad se constituye por un /  
tiempo indefinido y dará comienzo a sus operaciones el /  
día del otorgamiento de la escritura de constitución.---  
--- Art. 5.-Nacionalidad y domicilio social.- La Sociedad  
es de nacionalidad española, teniendo su domicilio en la  
Provincia de La Coruña, Municipio de Santiago de Composte-  
la, calle Raxeira de Sar s/n. La Sociedad puede acordar /  
en cualquier momento el cambio de domicilio social, así /  
como la creación o establecimiento de sucursales, agencias  
o delegaciones en los lugares que considere convenientes.-  
--- Art. 6.-Sumisión de los socios y terceras personas.--  
Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente, /  
tanto los socios como las terceras personas, entenderán so-  
metidos, para todo lo que se relacione directa o indirecta-

tamente con la Sociedad, a los Juzgados y Tribunales de su domicilio social.-----

--- Art. 7.-Arbitraje.- Todas las cuestiones que pudieran surgir entre los socios, previstas o no en estos estatutos, relativas a los asuntos sociales o a sus intereses en la Sociedad, serán sometidos a un arbitraje de equidad.-----

-----CAPITULO II-----

----- Capital social -----

--- Art. 8.-Capital social.- El capital social es de / TRES MILLONES TRESCIENTAS CUATRO MIL PESETAS.-----

--- Art. 9.-Participaciones sociales.- El capital social está dividido en TRES MIL TRESCIENTAS CUATRO participaciones de MIL pesetas nominales cada una, las cuales aún numerándose correlativamente del 1 al 3.304 no pueden incorporarse a títulos negociables, ni denominarse acciones.-----

--- Art. 10.-Aportaciones.- Las aportaciones se hacen en la forma y por las cantidades que se especifican en la escritura de constitución de la presente Sociedad.-----

--- Art. 11.-Suscripciones preferentes.- En los aumentos / de capital social cada socio tendrá derecho a sumir una / parte proporcional a su participación social, siempre que la suscripción y desembolso de las nuevas participaciones lo efectue en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente al del acuerdo de ampliación.-----

----- CAPITULO III -----

----- De las participaciones sociales -----

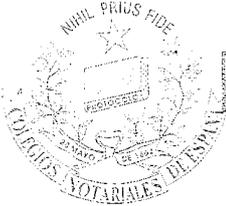
--- Art. 12.-Número.- La participación social confiere a su titular la condición de socio.-----

--- Art. 13.-Transmisión.- El socio que desee transmitir sus participaciones a otra persona por actos inter vivos sea a título gratuito u oneroso, deberá comunicarlo previamente y por escrito a los Administradores, quienes deberán también por escrito comunicar a su vez a los socios en el plazo de 10 días. Cualquiera de éstos podrá adquirir a título de compra las participaciones con arreglo a las siguientes normas: -----

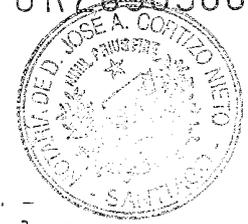
--- 1ª) Este derecho de tanteo deberá ejercitarse en el / plazo de los 15 días siguientes a su notificación por los Administradores.-----

--- 2ª) El valor de la participación será determinado por el cedente y si no fuera aceptado por el socio o socios / que hubieran ejercitado el tanteo, se entenderá el valor de





OK 2696386



CLASE 8ª

que lo solicite alguno de los socios, del balance especial que se forme referido al día en que los Administradores reciban la comunicación del socio que pretende / transmitir sus participaciones sociales.-----

--- En la Junta General Ordinaria de cada año podrá sustituirse este procedimiento valorativo por una fijación a priori del valor que deba darse a las participaciones en cualquier transmisión de las mismas que se produzca durante el ejercicio social.-----

--- 3ª) Si fueran varios los socios que desearan adquirir las participaciones podrán ejercitar su derecho a / prorrata de sus respectivas participaciones.-----

--- 4ª) El valor de las participaciones será entregado por el socio o socios adquirentes al otorgarse la escritura de cesión.-----

--- Transcurrido el plazo de 15 días sin que ninguno de los socios manifieste a los Administradores su deseo de ejercitar el tanteo, la Sociedad podrá adquirir las participaciones ofrecidas para amortizarlas, previa reducción del capital social, en otro plazo igual de 15 días, / transcurrido el cual sin ejercitar este derecho, podrá / el socio transmitir sus participaciones en la forma y modo que tenga por conveniente.-----

--- La adquisición por cualquier título de las participaciones, deberá ser comunicada a la Sociedad por escrito, indicando el nombre, apellidos, estado y domicilio del / nuevo socio. Sin cumplir este requisito, no podrá el socio pretender el ejercicio de los derechos que le correspondan en la Sociedad.-----

--- La infracción de las normas anteriores dará lugar a un derecho de retracto por plazo de 15 días en favor de los socios y por su no ejercicio, durante otros 15 por la Sociedad, contados desde la notificación y faltando ésta desde el conocimiento por cualquier medio de la /

transmisión, determinándose el valor de las participa-

ciones conforme a lo establecido en este artículo.-----  
--- A los efectos de estos Estatutos tendrá la consideración de transmisión inter vivos la adjudicación de participaciones al cónyuge del socio en supuestos de separación o disolución del vínculo matrimonial.-----



----- CAPITULO IV -----  
----- Del gobierno de la Sociedad -----

----- Acuerdos sociales -----

--- Art. 14.- Los acuerdos sociales adoptados por mayoría bien en Junta General, bien por escrito, regirán la vida social. Corresponderá a los Administradores, la elección -en función de las circunstancias- de una u otra / forma de adoptar los acuerdos.-----

--- No obstante la correspondencia postal solo será admisible como medio de adoptar los acuerdos sociales, / cuando el número de socios no exceda de quince.-----

--- A salvo de lo previsto en el artículo 17 de la Ley y el siguiente de estos Estatutos será necesario para / que haya mayoría el voto favorable de un número de socios que represente al menos más de la mitad del capital social.-----

--- Art. 15.-La convocatoria de las Juntas Generales se hará por los Administradores, por iniciativa propia o a petición de un número de socios que representen la cuarta parte del capital social, con 15 días de antelación a la fecha en que han de celebrarse.-----

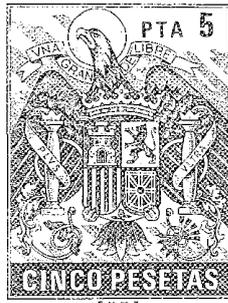
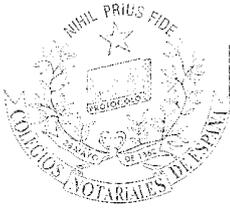
--- Las citaciones a los socios se harán por escrito y a duplicado, debiendo los socios al recibirlas, devolver / firmado el ejemplar duplicado.-----

--- En ellas constarán los asuntos a tratar, fecha y lugar de celebración y fecha, en que, en su caso, se celebrarán la Junta en segunda convocatoria, debiendo mediar entre ambas un plazo de 24 horas.-----

--- En esta segunda convocatoria podrán adoptarse acuerdos por mayoría de socios que representen más de la tercera parte del capital social.-----

--- Art. 16.- No será necesaria previa convocatoria si / todos los socios se encuentran reunidos y deciden celebrar Junta General.-----

--- Art. 17.- Todo socio podrá hacerse representar en / la Junta General por medio de otro socio. La representación será a medio de poder notarial o por simple carta, -----



OK 2696387



CLASE 8ª

para el que haya sido concedida la representación, sin /  
quepa utilizarla para futuras Juntas.-----

--- Art. 18.- En la primera Junta General se designarán  
los cargos de Presidente y Secretario. La duración de és  
tos nombramientos, quedará limitada a un ejercicio econó  
mico, si bien incluyendo todas las Juntas que se celebren  
durante el mismo.-----

--- Art. 19.- Si el acuerdo social se pretendiese adoptar  
por correspondencia postal, los Administradores, enviarán  
un sobre certificado a cada socio, conteniendo una carta  
duplicada, debiendo los socios remitir a la Sociedad, uno  
de los ejemplares con su voto y firmada.-----

--- Art. 20.- Los acuerdos sociales, adoptados en Junta Ge  
neral, se extenderán en el correspondiente libro de actas.

--- Los adoptados por correspondencia postal se harán cons  
tar también en el libro de actas, archivándose además, el  
duplicado de las cartas referidas en el artículo anterior.

--- Las certificaciones de dicho libro, serán expedidas /  
por el Secretario.-----

--- Art. 21.- Los Administradores.-----

--- a) Número.- Los Administradores, que han de ser elegi  
dos por los socios, serán como mínimo uno y como máximo  
dos.-----

--- b) Naturaleza del cargo.- El cargo de Administrador es  
personalísimo y no delegable. Su responsabilidad se regi  
rá por lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley.-----

--- c) Condiciones.- Los Administradores es necesario que  
ostenten la condición de socio.-----

--- d) Duración y cese.- La duración del cargo, es indefi  
nida, a menos que los socios acuerden su temporalidad.--

--- e) Retribución.- La retribución de los Administradores  
será acordada por los socios y podrá ser revisada al fin  
de cualquier anualidad para regir en ejercicios sucesi  
vos.-----

RE2408755- f) Atribuciones.- La dirección, administración y re-

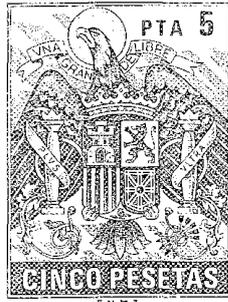
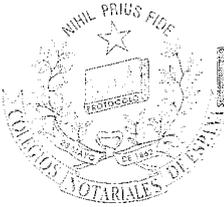
presentación de la Sociedad corresponderá a los Administradores, en consecuencia tanto en el aspecto interno de gestión como en el externo de representación -en juicio y fuera de él y ante toda clase de personas públicas y privadas- se hayan investidos de las más amplias facultades, pudiendo realizar en nombre de la Sociedad toda clase de actos o negocios jurídicos, entre ellos: -----

--- 1) Realizar toda clase de actos de administración o de rigorso dominio, sean civiles o mercantiles en relación con los bienes que integran el patrimonio social, sean derechos reales o de crédito, pudiendo contraer las obligaciones y celebrar los contratos, nominales o no, que tengan por conveniente y en la forma y condiciones / que consideren oportunos, ya respecto de bienes muebles como de inmuebles, y con cualesquiera personas o entidades.-----

---2) Comparecer en nombre de la Sociedad ante la Administración Pública y sus distintas esferas (Central, Autónoma, Local o Institucional) realizando cobros, promoviendo reclamaciones, y, en general, realizando cualquier otro acto que exija el desenvolvimiento normal o excepcional de la Sociedad.-----

---3) Realizar toda clase de actos procesales, administrativos o notariales, cualesquiera que sean los Tribunales, Juzgados, Organismos, Corporaciones o Autoridades, ejercitando recursos de casación, revisión, injusticia notoria y cualesquiera extraordinario otro, ante quienes haya de ejercitarse pudiendo nombrar Abogados, Procuradores o Gestores.-----

---4) Llevar la firma y actuar en nombre de la Sociedad en toda clase de operaciones bancarias, abriendo y cerrando cuentas corrientes, disponiendo de ellas, interviniendo en letras de cambio como librador, aceptante, avalista, endosante, endosatario o tenedor de las mismas; descontar letras; abrir créditos o concertar préstamos con o sin garantía personal o real, disponer de sus fondos y cancelarlos; hacer transferencias de fondos, rentas, créditos o valores; usando cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero; aprobar saldos de cuentas, finiquitos, constituir y retirar depósitos, etc., todo ello realizable tanto con el Banco de España y la Banca Oficial, como entidades bancarias privadas, Cajas



OK2696388



CLASE 8ª

quiera Organismos de la Administración del Estado y Comunidades Autónomas; prestar garantías en favor de terceros. --- Todo ello sin más límite que el que se deriva del ámbito legal de su representación conforme al artículo 11 / de la Ley.-----

CAPITULO V -----

Del régimen económico.-----

--- Art. 22.-Contabilidad.- La contabilidad de la Sociedad corresponderá a los Administradores, que podrán solicitar el asesoramiento y concurso de personas peritas en la materia.-----

--- El ejercicio económico coincidirá con el año natural comenzando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre.-----

--- Art. 23.-Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.---

Al finalizar el ejercicio económico, los Administradores formalizarán, el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la propuesta de distribución de beneficios, cumpliendo lo prevenido en los artículos 26 y 28 de la Ley.-----

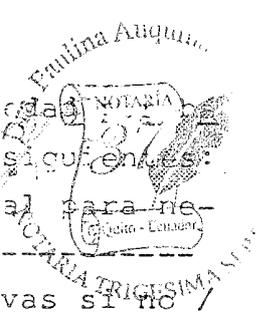
--- Todos los documentos anteriores, serán sometidos a examen de los socios, en el domicilio social, con quince días de antelación a la celebración de la Junta General, pudiendo verificar por sí o en unión de personas técnicas, la contabilidad y todos los antecedentes.-----

--- Art. 24.-Fondos de reserva.- Aparte de lo que disponen las leyes de carácter general y obligatorio, la Sociedad podrá acordar la formación de un fondo de reserva, en cuyo caso el acuerdo adoptado regirá para ejercicios futuros, mientras no se acuerde otra cosa.-----

--- Art. 25.-Ganancias y pérdidas.- Las ganancias y pérdidas serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivas participaciones.-----

CAPITULO VI -----

De la baja de algun socio -----



--- Art. 26.-Causas.- La disolución de la Sociedad baja de algún socio tendrá lugar por las causas siguientes:

--- a) Por usar del capital o de la firma social para negocios por cuenta propia.-----

--- b) Por ingerirse en funciones administrativas si no le compete desempeñarlas.-----

--- c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Estatutos o en cualesquiera otros acuerdos sociales.-----

--- d) Por incapacidad, incapacitación, quiebra, concurso o insolvencia.-----

--- Art. 27.-Acuerdo social.- Los socios procederán a tomar el correspondiente acuerdo y éste se comunicará al socio excluido en el domicilio que tuviere, y si no fuere conocido o estuviere ausente, se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad del domicilio social o de la capital de la provincia.-----

--- Art. 28.-Liquidación.- Para la liquidación de la participación del socio se observarán las reglas siguientes:

--- 1ª) Se practicará un inventario del activo y pasivo el día en que se acuerde la exclusión del socio.-----

--- 2ª) La valoración de su participación se hará de acuerdo con lo que resulte del Balance que deberá formarse referido a ese mismo día en que se acuerde la exclusión.-----

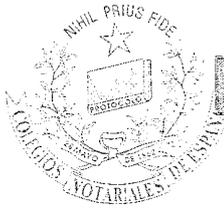
--- 3ª) Para la estimación del activo se tendrá en cuenta las normas establecidas en el artículo 28 de la Ley, y para las de pasivo el importe de las deudas y el de los intereses, gastos y costas que hubiere.-----

--- 4ª) Fijada la cantidad se cumplirá lo dispuesto en el artículo 13 de estos Estatutos, actuando en representación del socio de que se trate para los actos necesarios de disposición o amortización en su caso el socio que la Sociedad designe.-----

--- 5ª) Se pagará o depositará su importe en un banco o establecimiento público en el plazo de 6 meses a contar desde el día del acuerdo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 219 del Código de Comercio.-----

--- 6ª) Hasta el momento del pago o depósito y desde el momento del acuerdo, se devengará el interés legal.-----

--- Art. 29.-Toma de razón en el Registro Mercantil.-----  
La baja del socio deberá hacerse constar en el Registro



OK2696389



CLASE 8ª

Mercantil, y en la escritura que se otorgue al respecto se incorporará el documento que acredite la notificación al socio dado de baja y el recibo del precio de la cuota o de la consignación en su caso.-----

Ma Julia Nogueira Rey.- S. Iglesias.- Rubricados.- -----

-----  
---- ES COPIA FIEL Y PRIMERA DE SU ORIGINAL, en el que de-  
jo puesto nota de su saca, y para la Sociedad constituida,  
la expido en ocho fóllos de clase 8ª..ok2696382,OK5325036,OK2696384  
cinco siguientes y en el presente.-----  
---- SANTIAGO el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.---



*[Handwritten signature]*

Por declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al precedente documento, ha sido ingresada la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas, según carta de pago núm. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Se ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 198\_\_

El Liquidador,

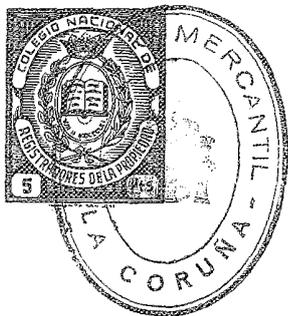
*[Handwritten signature]*

Re-

REGISTRO MERCANTIL DE LA CORUNA

Presentado el anterior documento el día de hoy, con el número 379 y número 34; y se devuelve pendiente de verificar operación.

La Coruña 16 de Septiembre de 1983



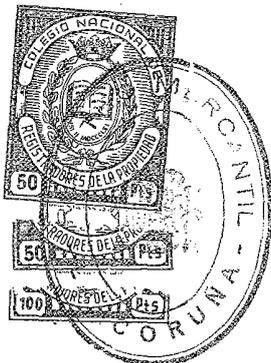
Honorarios cien pesetas, números 1 y 10 del Arancel. Sello 5 pts.

REGISTRO MERCANTIL DE LA CORUNA

Inscrito el documento precedente en el tomo 354 del Archivo, libro 83 de la Sección 2ª de Sociedades al folio 83 hoja n.º 1463 inscripción 1ª

La Coruña 18 de Noviembre de 1983  
El Registrador,

*[Handwritten signature]*



INSCRIPTA EN EL CENSO DE ENTIDADES JURIDICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA CON EL C.I. B15056930

Es bastante pare que el Administrador D. Simón Iglesias Zas pueda cobrar libramientos en esta Sección de Hacienda, en nombre de la Sociedad.

La Coruña 4 de Noviembre de 1987.





Yo, **JOSE ANTONIO CORTIZO NIETO**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Santiago de Compostela.-----

DOY FE: De que la fotocopia que antecede, extendida en nueve folios de papel del Colegio Notarial, idéntica serie, números los nueve anteriores en orden de numeración correlativa al presente de mi diligencia, es reproducción fiel y exacta de su original que he tenido a la vista.-----

Santiago de Compostela, a veintidós de Octubre de dos mil diez.-----





CG 8206618  
 NOTARIA  
 37

11/2014

TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD " CALEFACCIONES.SIMON, S.L.", AUTORIZADA POR EL NOTARIO QUE FUE DE SANTIAGO, D. ILDEFONSO SANCHEZ MERA, NÚMERO 1977 DE PROTOCOLO, LEGALIZADO POR EL NOTARIO QUE FUE DE SANTIAGO, D. JOSÉ ANTONIO CORTIZO NIETO, EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010.-



<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	ESPAÑA
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> Don José Antonio Cortizo Nieto has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> Notario de Santiago de Compostela acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> Santiago de Compostela at / à	<b>6. el día</b> 14/04/2016 the / le
<b>7. por</b> Don Manuel Remuñán López, Notario de Santiago de Compostela, por delegación del Ilmo. Sr. Decano by / par	
<b>8. bajo el número</b> N6006/2016/003600 No sous no	
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :




Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:QfFY-vmNt-/byp-M/+D

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:QfFY-vmNt-/byp-M/+D

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

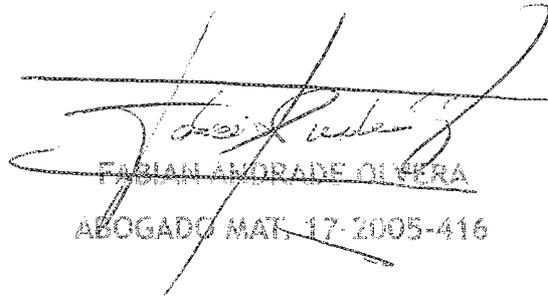
Code de vérification de l'Apostille: NA:QfFY-vmNt-/byp-M/+D

SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase protocolizar los documentos que se adjuntan, relacionados a la domiciliación de la SUCURSAL DE LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA DENOMINADA CALEFACCIONES SIMON S.L. ES, los que están debidamente notariados y apostillados.

- 1.- Documentos societarios de la compañía.
- 2.- Certificado de existencia legal emitido por el Consul General de Ecuador en Madrid.
- 3.- Certificado de Depósito del banco Pichincha, por el monto de US\$ 2000.

La presente petición se la realizada, basado en el artículo 18, numeral dos de la Ley Notarial Vigente.



FABIAN ANDRADE OLVERA  
ABOGADO MAT. 17-2005-416

# Notaría Trigésima Séptima



**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Abogado Fabián Andrade Olvera, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil cinco guión cuatrocientos dieciséis del Foro de Abogados, en esta fecha y en CINCUENTA Y DOS (52) fojas útiles, incluida ésta, PROTOCOLIZO, en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, actualmente a mi cargo, los documentos, que anteceden.- Quito, a VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.- La Notaria.

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**

# Notaría Trigesima Séptima



SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA DOMICILIACION DE LA SUCURSAL DE LA COMAÑIA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA DENOMINADA CALEFACCIONES SIMON, S.L., CONSTANTE EN CUARENTA Y UNO (41) FOJAS ÚTILES, INCLUIDA ESTA.- QUITO, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.- LA NOTARIA.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'PAULINA AUQUILLA FONSECA'.

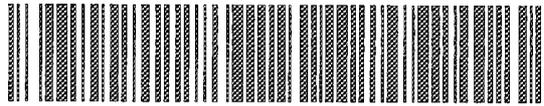
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*



Factura: 002-002-000033640



20161701037000833

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701037000833



MATRIZ	
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2016, (9:39)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701037P02391

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE OLVERA HUGO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709889768
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1178

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, protocolizados ANTE MÍ, el 22 de Abril del 2016.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1178, de fecha 13 de mayo del 2016, la cual CALIFICA de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA", de nacionalidad española; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al abogado Hugo Fabián Andrade Olvera de nacionalidad ecuatoriana.- Quito, a **DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.**

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio N° SCVS.IRQ.SG.16.2190.12031

Quito D.M., 26 de mayo de 2016

**Asunto:** "CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA"

Señor  
Gerente  
**BANCO PICHINCHA C.A.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me permito informarle que la domiciliación de la compañía extranjera **"CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA"**, de nacionalidad española, ha sido aprobada por esta Institución mediante Resolución No. **SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1178** de **13 de mayo de 2016**.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, al apoderado de la misma.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval  
**SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

T. 15401-1  
FOS/meat



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 1178

**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D).**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 22 de abril (2) y 9 de mayo (1) de 2016, respectivamente, en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "**CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA**", de nacionalidad española; y, la calificación de poder otorgado al abogado Hugo Fabián Andrade Olvera de nacionalidad ecuatoriana;

QUE mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.698 de 12 de mayo de 2016, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y ADM-16-039 de 2 de mayo de 2016,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "**CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA**", de nacionalidad española; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al abogado Hugo Fabián Andrade Olvera de nacionalidad ecuatoriana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER: a) Que la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 22 de abril (2) y 9 de mayo (1) de 2016, respectivamente; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas el 22 de abril (2) y 9 de mayo (1) de 2016, respectivamente en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito; y, la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes señaladas junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 MAY 2016

**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D).**

ONL/PVV  
Referencia:

698  
Tram. 15401-1

TRÁMITE NÚMERO: 30783



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	21319
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2150
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709889768	ANDRADE OLVERA HUGO FABIÁN	APODERADO

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /22/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1178 EFECTUADA ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D) CON FECHA 13/05/2016.- SE ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL DMQ (1) EL 09 DE MAYO DEL 2016 (1) EL 22 DE ABRIL DEL 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

← FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

↓  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA**

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: CALEFACCIONES SIMÓN S.L		
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
NOMBRE COMERCIAL: CALEFACCIONES SIMÓN S.L		
DOMICILIO LEGAL QUITO		
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO
PARROQUIA: COTOCOLLO	BARRIO: SAN CARLOS	CIUDADELA: SAN CARLOS
CALLE: PEDRO DE ALVARADO	NÚMERO: N.64.12	INTERSECCIÓN/MANZANA: JUAN FIGUEROA
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 024522947	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: sandrade@andradeabogados.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR: 0999900966	FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN: A DOS CUADRAS DE LA PARADA DE BUSES SAN CARLOS		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: HUGO FABIAN ANDRADE OLIVERA		
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1709889768		

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**  
30 MAY 2016  
*Miguel Salas*  
REGISTRO DE SOCIEDADES

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**  
RECIBIDO

VA-01.2.1.4-F1

30 MAY 2016

Ab. Adeia Villacís V.  
C.A.U. - QUITO

Fecha de Emisión: 2016-04-24

Fecha de Vencimiento: 2016-05-10

**INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR**

SUMINISTRO: 320881-3 ANDRADE OLVERA HUGO FABIAN  
Código Único Eléctrico Nacional: 1400320801 Cédula / R.U.C.: 1709889768 Código Postal: 170316  
Dirección servicio: OEB P DE ALVARADO N64-12 PB 1 JUAN FIGUEROA COTOCOLLAO CONVERSION CICLICO  
Plan/Geocódigo: 30 20-52-043-5710 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension) 2016-04-24 1  
Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - COTOCOLLAO  
Dirección notificación: Domicilio

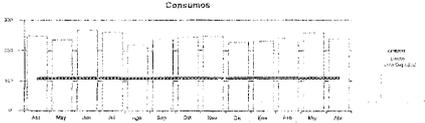
**ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS**  
LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS  
Beneficiario: CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO RUC: 1768479500  
Suministro: 320881-3 Cédula / R.U.C.: 1709889768  
Nombre: ANDRADE OLVERA HUGO FABIAN  
Dirección servicio: OEB P DE ALVARADO N64-12 PB 1 JUAN FIGUEROA COTOC  
Fecha de Emisión: 2016-04-24

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	1.1
<b>TOTAL LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS (4):</b>	<b>1.1</b>

**1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO**

Medidor: 022579-SAX-AD Desde: 2016-03-21 Hasta: 2016-04-20 Días Facturados: 30 Tipo consumo: Leído Constante: 1.00  
Factor multiplicación: 1.00 Factor Corrección: 1.00 Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	19240.06	19010.06	230.00	KWH	28.54



**1.1 SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG**

VALOR CONSUMO:	28.54
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO	2.29
I.V.A.(0%)	0.00
<b>SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):</b>	<b>24.15</b>
SERV.ALUM.PUB	1.48
<b>SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):</b>	<b>1.48</b>
<b>1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG</b>	
SUBTOTAL OTROS:	0.00
<b>TOTAL SE, AP Y OTROS (1):</b>	<b>25.63</b>

**2. VALORES PENDIENTES**

CONCEPTO	VALOR
VALORES PENDIENTES (2):	0.00

**3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO(SE)-PLANES DE FINANCIAMIENTO**

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3)		0.00

**SUBSIDIO DEL GOBIERNO**

Tarifa Eléctrica	13.00
<b>TOTAL:</b>	<b>13.00</b>

**TOTAL**

Servicio Eléctrico-Alumbrado Público(1)	25.63
Valores Pendientes(2)	0.00
Recaudación Terceros SE(3)	0.00
<b>TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A) (1+2+3)</b>	<b>25.63</b>

**ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS**  
ORDENANZA MUNICIPAL

Beneficiario: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO RUC: 176815531000  
Suministro: 320881-3 Cédula / R.U.C.: 1709889768  
Nombre: ANDRADE OLVERA HUGO FABIAN  
Dirección servicio: OEB P DE ALVARADO N64-12 PB 1 JUAN FIGUEROA COTOC  
Fecha de Emisión: 2016-04-24

CONCEPTO	VALOR
TASA RECOLECCIÓN BAS	4.1
AJUSTE TASA BASURA	0.1
<b>TOTAL ORDENANZA MUNICIPAL (5):</b>	<b>5.2</b>

**RESUMEN DE VALORES A PAGAR**

Total Sector Eléctrico (A)	25.63
Total por Cuenta Terceros (4+5+6)	7.2
<b>TOTAL A PAGAR (USD)</b>	<b>32.83</b>



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

**DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA "CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA", DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA.**

Se comunica al público que la compañía extranjera "CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA", de nacionalidad española, se domicilió en la República del Ecuador en base de los documentos constantes en las dos protocolizaciones efectuadas el 22 de abril (2) y 9 de mayo (1) de 2016, respectivamente, en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para establecer una sucursal en el Ecuador y operar en el país mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1178 de 13 de mayo de 2016 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de mayo de 2016.

1. Nacionalidad: española.
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad de la Sucursal de la compañía extranjera:

*"Las instalaciones y mantenimientos de fontanería, saneamiento, calefacción ACS (agua caliente sanitaria), climatización, aire acondicionado, gas, frío industrial y comercial,..."*

4. Capital Asignado: USD \$ 2.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.
5. Representante en el Ecuador: abogado Hugo Fabián Andrade Olvera de nacionalidad ecuatoriana.

**(AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DEL PODER CON LAS RAZONES RESPECTIVAS)**

Distrito Metropolitano de Quito, 23 de mayo de 2016

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

ONL/PVV  
Referencia:

Extracto 29  
Tram.15401-1



ENCUENTRO ACTOS SOCIETARIOS

Busqueda por:

Año	Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
1995							
1997							
1999							
2000							
2001							
2002							
2003							
2004							
2005							
2006							
2007							
2008							
2009							
2010							
2011							
2012							
2013							
2014							
2015							
2016							
	0		CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA			2016-05-24	

Rango de Fechas

Desde: 24/05/2016

Hasta: 24/05/2016



Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por

espacios: CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA  
CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD

OBLIGACIONES PENDIENTES	FINANCIERO
Debe presentar balances del año 2014 para calcular contribución del año 2015.	

FECHA DE EMISION:

23/05/2016

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:

09D62247114





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
12/MAY/2016 9:13

**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-698

Denominación: <b>"CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA"</b>						
Constitución		Reforma de Estatutos		Sucursal		Cambio Domicilio
Domiciliación	X	Aumento Capital		Prorroga		Cambio Denominación
Liquidación		Transformación		Poder	X	Convalidación
Notaría: TRIGÉSIMA SÉPTIMA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			Fecha: 22 DE ABRIL DE 2016 (DOS) 9 DE MAYO DE 2016			
Fecha de inscripción de la domiciliación en El Registro Mercantil:			Notaría:			
Domicilio: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			Plazo:		Capital: USD \$ 2.000,00	
Representante: HUGO FABIÁN ANDRADE OLVERA				Abogado: HUGO FABIÁN ANDRADE OLVERA		
Aprobación:	X	Aprobación con:			Negativa:	
No. y Fecha de Resolución: <b>SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-</b> <b>1178</b> de <b>13 MAY 2016</b>						

Distrito Metropolitano de Quito, 12 de mayo de 2016

Señor abogado  
**Álvaro Guivernau Becker**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D).**  
En su Despacho.

*De acuerdo.*

*12/5/2016*

De mi consideración:

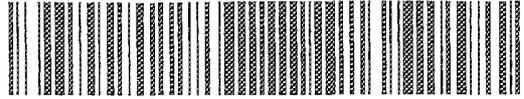
Por el presente, la Subdirección de Actos Societarios, emite informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas el 22 de abril (2) y 9 de mayo de 2016 (1) de 2016, respectivamente, en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, relativas a la domiciliación de la Compañía Extranjera **"CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA"**, de nacionalidad española; y, la calificación de poder otorgado al abogado Hugo Fabián Andrade Olvera de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

Pauleth Vega Vinueza M.s.C.  
Subdirección de Actos Societarios

Dr. Oswaldo Noboa León  
Subdirector de Actos Societarios

Referencia: 698  
Tram. 15401-1



Factura: 002-002-000033215

20161701037P02739

PROTOCOLIZACIÓN 20161701037P02739

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2016, (10:39)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACUERDO SOCIALES

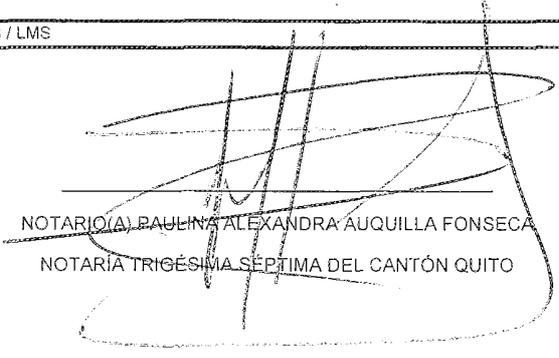
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

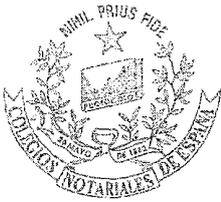
CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALEFACCIONES SIMON, S.L.	REPRESENTADO POR HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	B-15056930

OBSERVACIONES:	DI: 4 COPIAS / LMS
----------------	--------------------

  
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



JOSÉ MANUEL AMIGO VÁZQUEZ

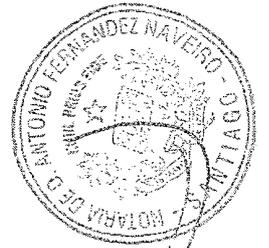
NOTARIO

SANTIAGO DE COMPOSTELA  
15701 - Montero Ríos, 17 bajo  
Telefs.: 981 595 356 / 981 592 666  
981 592 662  
Fax: 981 571 914 / 981 595 362

150780038



616957170  
1/2016



Año 2016

Núm. 1175

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

Obligado por:

"CALEFACCIONES SIMON, S.L."

S09658070



18/2015



98131778

**José Manuel Amigo Vázquez**  
 NOTARIO

Montero Ríos, 17 bajo  
 Tel. 981 595 356 - Fax. 981 571 914

= ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES =

NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO.-

En SANTIAGO, mi residencia, a seis de mayo de dos mil dieciséis.

Ante mí, JOSÉ-MANUEL AMIGO VÁZQUEZ, Notario del Ilustre Colegio de Galicia,

-- COMPARECEN: --

Don ANTONIO-AGUSTÍN IGLESIAS NOGUEIRA, mayor de edad, empresario, vecino de Santiago de Compostela, con domicilio en la Rúa José Villar Granjel número 18-20, y con DNI 33293561-A.



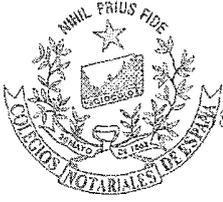
INTERVIENE en representación de la entidad CALEFACCIONES SIMÓN, S.L. con CIF B-15056930, domiciliada en Santiago de Compostela, Polígono de Boisaca, calle José Villar Granjel 18, que tiene por objeto las instalaciones de fontanería, seneamiento, calefacción y ACS (agua caliente sanitaria), climatización, aire acondicionado, gas, frio industrial y comercial, protección contra incendios, aparatos a presión, productos petrolíferos líquidos, electricidad,

aire comprimido, aislamientos térmicos y acústicos y energía solar; la construcción y reparación de toda clase de obras, tanto públicas como privadas. -----

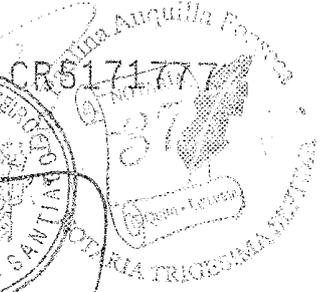
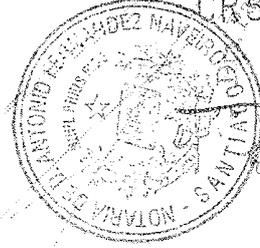
Constituida, por tiempo indefinido, en escritura autorizada el día el día 5 de mayo de 1983, por el Notario que fue de Santiago don Ildefonso Sánchez Mera, número 1977 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña en el tomo 354, libro 83, folio 83 de la 2ª de Sociedades, hoja número 1463, inscripción 1ª, cuya copia autorizada tuve a la vista. -----

Adaptados sus estatutos en escritura autorizada el día 23 de abril de 1998, por el citado Notario que fue de Santiago Don Ildefonso Sánchez Mera, número 2163 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña en el tomo 1214 del Archivo, Sección General, folio 67 vtª, hoja C-7288, cuya copia autorizada tuve a la vista. -----

Cambiado su domicilio al anteriormente indicado, en escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada el día 3 de julio de 2008, por el Notario que fue de Santiago Don José-Antonio Cortizo Nieto, número 1938 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago, al folio 202 del tomo 10 de la sección general de Sociedades, hoja número



8/2015



SC-7.288, cuya copia autorizada tuve a la vista; modificado nuevamente el artículo 3º de los estatutos sociales, ampliándolo a la creación, supresión o traslado de sucursales, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, en escritura autorizada el día 14 de abril de 2016, por el Notario de Santiago Don Héctor-Ramiro Pardo García, número 502 de protocolo.-----



Ampliado su objeto social en escritura autorizada el día 16 de diciembre de 2009, por el Notario que fue de Santiago don José-Antonio Cortizo Nieto, número 2880 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela al folio 203 del tomo 10 de la Sección General de Sociedades, hoja número SC-7288, inscripción 11ª, cuya copia autorizada tuve a la vista.-----

Actúa en su calidad de Administrador Único, cargo cuyo nombramiento y aceptación resulta de la escritura autorizada el día 14 de enero de 2009, por el Notario de Santiago Don Manuel Remuñán López, número 57

de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, al folio 202 del tomo 10 de la Sección General de Sociedades, hoja número SC-7288, inscripción 10ª cuya copia autorizada tuve a la vista. -----

A mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para este otorgamiento por razón de su cargo. -----

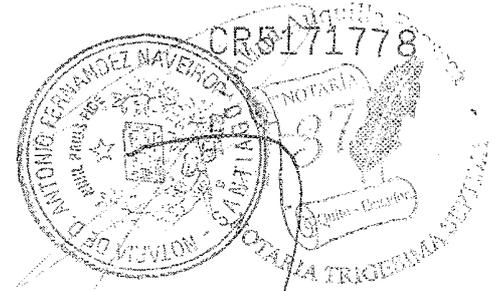
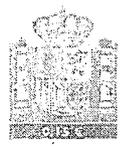
Manifiesta que las expresadas circunstancias de denominación, forma, domicilio y objeto sociales no han variado, resultando éste último de la citada escritura de ampliación de objeto social. -----

**Titular real.-** Yo, Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de su identificación que impone el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada el día 8 de octubre de 2010, por el Notario que fue de Santiago Don Carlos de la Torre Deza, número 2.342 de protocolo, cuya copia autorizada tuve a la vista, manifestando no haberse modificado su contenido, el cual es coherente con la información manifestada de la BDTR previamente consultada por mí. -----

Le identifico por su documentación reseñada y exhibida. Tiene, a mi juicio, según interviene, la ca-



9/2015



pacidad legal necesaria para otorgar esta escritura,  
a cuyo fin, -----

-- O T O R G A : --

Que en la representación que ostenta de la entidad **CALEFACCIONES SIMÓN, S.L.** eleva a público los acuerdos tomados por la Junta Universal de la citada Sociedad, celebrada en el día 12 de abril de 2016, en la forma y modo que resulta de la certificación expedida por él mismo, como Administrador Único, que a su requerimiento incorporo a esta matriz, siendo legítima la firma que la autoriza por haber sido puesta a mi presencia y cuyo contenido se da por reproducido para evitar repeticiones innecesarias.-----



Hago las reservas y advertencias legales.-----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: El compareciente queda informado de la incorporación de sus datos a los ficheros existentes en esta Notaría, con carácter confidencial. Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento público, su facturación y seguimiento posterior, la conservación

en su caso de los documentos de identidad de las personas físicas, la realización de remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas así como las funciones y obligaciones propias de la actividad notarial. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. -----

Le leo esta escritura, por su elección, la aprueba y firma conmigo, el Notario, que doy fe de que después de la lectura el compareciente ha hecho constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del compareciente, y de lo consignado en este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CU, números el del presente y sus dos anteriores en orden correlativo de numeración. Está la firma del compareciente.- Siguen el signo, firma, rubrica y sello del Notario autorizante. -----



SIMON

Don ANTONIO-AGUSTÍN IGLESIAS NOGUEIRA, CON N.I.F. 33293561-A, como Administrador Único de la entidad CALEFACCIONES SIMON, S.L., con CIF B-15056930, domiciliada en Santiago de Compostela, Polígono de Boisaca, calle José Villar Granjal 18, e inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela al tomo 1214, folio 67, hoja SC-7288:-----

CERTIFICO:

Que en la Junta Universal de la Sociedad celebrada el día 12 de abril de 2.016, con asistencia de todos los socios, que representan la totalidad del capital social, previo acuerdo por unanimidad de su celebración y aceptación del orden del día adoptan con la aprobación del 100% de los votos que representan el capital social, los siguientes acuerdos que transcribo:-----

1.- Se acuerda la apertura de una Sucursal en Ecuador, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

2.- Que se autoriza como capital para la Sucursal el valor de USD 2000.00.

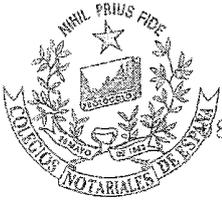
3.- Las actividades que se realizarán serán constantes en el objeto social de la Compañía

4.- Se nombra como apoderado a Don HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA.

Igualmente se certifica que el acta de la Junta fue leída y aprobada por unanimidad al término de la misma.

Y para que conste, expido la presente en Santiago, a seis de mayo de dos mil dieciséis.





8/2015



ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ, con la que fielmente concuerda y donde queda anotado, que expido para CALEFACCIONES SIMÓN, S.L., en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, de igual serie al presente, números este y los cuatro anteriores correlativos.- En Santiago de Compostela, el mismo día de autorización.-Doy Fe.



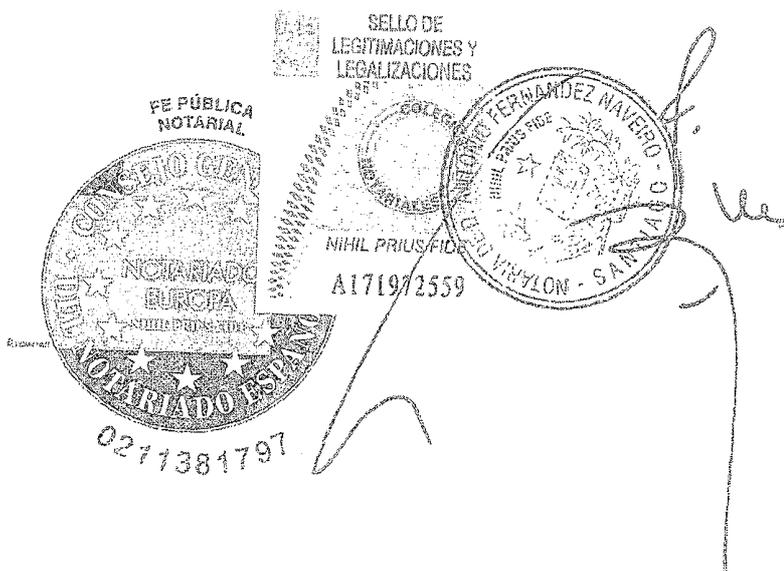
0213720190

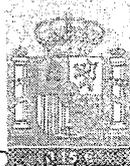
Yo, ANTONIO FERNANDEZ NAVEIRO, Notario de Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Santiago de Compostela.

DOY FE: De que la fotocopia que antecede, extendida en seis folios de papel de los Colegios Notariales de España, números el presente y los cinco siguientes en orden de numeración correlativa, es reproducción fiel y exacta del documento que me presentan.---

La presente queda incorporada a mi libro indicador del año dos mil dieciséis, con el número 169/4 .....

En Santiago de Compostela, nueve de mayo de dos mil dieciséis.





11/2014

TESTIMONIO DE ESCRITURA DE ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE CALEFACCIONES SIMON, S.L., AUTORIZADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2016, POR EL NOTARIO DE SANTIAGO, D. JOSÉ MANUEL AMIGO VÁZQUEZ, NÚMERO 1175 DE SU PROTOCOLO, LEGALIZADA POR EL NOTARIO DE SANTIAGO, D. ANTONIO FERNANDEZ NAVEIRO, EL DÍA 9 DE MAYO DE 2016.-

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	ESPAÑA
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by a été signé par	Don Antonio Fernández Naveiro
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario de Santiago de Compostela
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaria
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> at / à	Santiago de Compostela
<b>6. el día</b> the / le	09/05/2016
<b>7. por</b> by / par	Don Manuel Remuñán López, Notario de Santiago de Compostela, por delegación del Ilmo. Sr. Decano
<b>8. bajo el número</b> No sous no	N6006/2016/004350
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp	<b>10. Firma:</b> Signature Signature

NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Notarial, de fe que el documento que ..... (feja/s) actuada, es FID COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y ac seguida devolví al interesado.

Paulina Auguilla Fonseca  
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
9 MAY 2016




Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>  
Código de verificación de la Apostilla: NA:IRmr-fPOa-xtC7-7Ezc

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate the identity of the seal or stamp which the public document bears

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>  
Verification Code of the Apostille: NA:IRmr-fPOa-xtC7-7Ezc

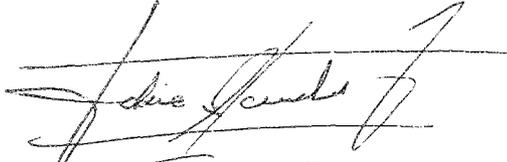
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise  
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne]

[Cete Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>  
Code de vérification de l'Apostille: NA:IRmr-fPOa-xtC7-7Ezc

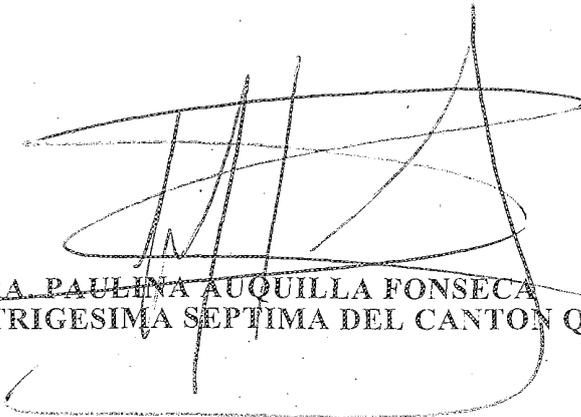
SEÑOR NOTARIO

EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS QUE SE ENCUENTRAN A SU CARGO, SIRVASE PROTOCOLIZAR: ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CALEFACCIONES SIMON S.L. DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA DE ACUERDO AL ARTICULO 18, NUMERAL DOS DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE.



FABIAN ANDRADE OLVERA  
ABOGADO MAT. 9378 C.A.P.

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Abogado Fabián Andrade Olvera, con matrícula profesional número nueve mil trescientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en OCHO (08) fojas útiles, incluida ésta, PROTOCOLIZO, en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, actualmente a mi cargo, los documentos, que anteceden.- Quito, a NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEÍS.- La Notaria.



**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**

# *Notaría Trigesima Septima*



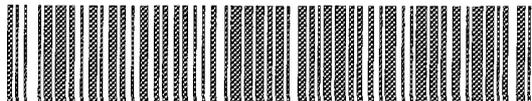
SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS ACUERDOS SOCIALES, CONSTANTES EN OCHO (08) FOJAS UTILES, INCLUIDA ESTA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.- LA NOTARIA.-

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
Quito-Ecuador*



Factura: 002-002-000033639



20161701037000832

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701037000832



MATRIZ	
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2016, (9:38)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701037P02739

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE OLVERA HUGO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709889768
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RSOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1178

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES, protocolizados ANTE MÍ, el 09 de Mayo del 2016.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1178, de fecha 13 de mayo del 2016, la cual CALIFICA de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA", de nacionalidad española; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, y calificar de suficiente el poder otorgado al abogado Hugo Fabián Andrade Olvera de nacionalidad ecuatoriana.- Quito, a **DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.**-

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.**





RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016: 1178

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D).

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 22 de abril (2) y 9 de mayo (1) de 2016, respectivamente, en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "**CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA**", de nacionalidad española; y, la calificación de poder otorgado al abogado Hugo Fabián Andrade Olvera de nacionalidad ecuatoriana;

QUE mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.698 de 12 de mayo de 2016, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y ADM-16-039 de 2 de mayo de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "**CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA**", de nacionalidad española; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al abogado Hugo Fabián Andrade Olvera de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 22 de abril (2) y 9 de mayo (1) de 2016, respectivamente; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas el 22 de abril (2) y 9 de mayo (1) de 2016, respectivamente en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito; y, la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes señaladas junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 MAY 2016

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D).

ONL/ PVV  
Referencia:

698  
Tram. 15401-1

TRÁMITE NÚMERO: 30783


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	21319
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2150
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709889768	ANDRADE OLVERA HUGO FABIÁN	APODERADO

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

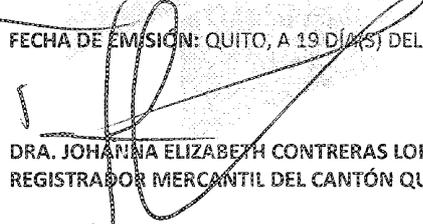
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /22/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"CALEFACCIONES SIMÓN, SOCIEDAD LIMITADA"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1178 EFECTUADA ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D) CON FECHA 13/05/2016.- SE ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL DMQ (1) EL 09 DE MAYO DEL 2016 (1) EL 22 DE ABRIL DEL 2016.-
---

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

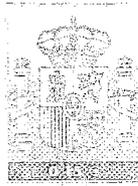
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



09/2015



NSC 1117



HÉCTOR  
CT2438899  
PARDO  
NOTARÍA



Fecha 13/04/2016

Núm. 489

33156

33157

COPIA DE

PODER

OTORGADA POR:

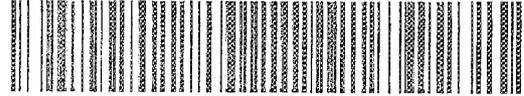
CALEFACCIONES SIMON, S.L.

Héctor R. Pardo García  
NOTARIO

Santiago de Compostela



Factura: 002-002-000032338



20161701037P02390

PROTOCOLIZACIÓN 20161701037P02390

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE ABRIL DEL 2016, (12:56)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

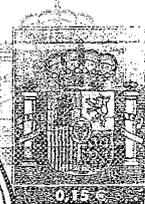
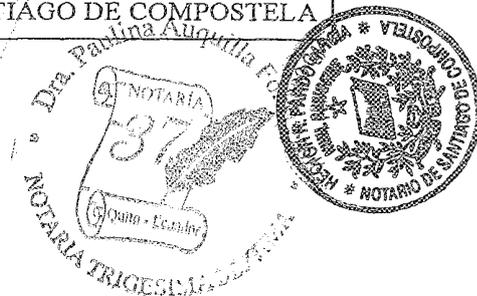
CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALEFACCIONES SIMON, S.L.	REPRESENTADO POR HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA	NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA EXTRANJERA	B15056930

OBSERVACIONES:	DI: 4 COPIAS / LMS
----------------	--------------------

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

CT2486898  
CT248695109/2015  
09/2015HECTOR R. PARDO GARCÍA  
C/ General Pardiñas, nº 4, 1º  
Teléfono 981 55 34 33  
Fax 981 59 20 24  
SANTIAGO DE COMPOSTELA

NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -----

En Santiago de Compostela, mi residencia, a  
trece de abril de dos mil dieciséis. -----Ante mí, HÉCTOR RAMIRO PARDO GARCÍA, Notario  
del Ilustre Colegio de Galicia, -----

-----COMPARECE/N -----

DON ANTONIO AGUSTIN IGLESIAS NOGUEIRA, mayor de  
edad, empresario, vecino de Santiago de Compostela,  
Rua José Villar Granjel, N.º 18-20, y DNI.  
33293561A. -----INTERVIENE/N, en nombre y representación de  
"CALEFACCIONES SIMON, S.L.", de duración  
indefinida, con domicilio social en Santiago de  
Compostela, Rua José Villar Granjel, N.º 18-20,  
constituida en escritura autorizada por el notario  
de Santiago de Compostela, don Ildefonso Sánchez  
Mera, el día 5 de Mayo de 1983, número 1977 de  
protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de  
Santiago de Compostela, al tomo 1214, folio 67,  
hoja SC-7288. Tiene CIF. B15056930. -----

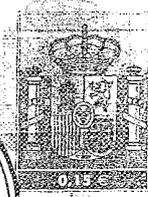
Manifiesta el compareciente que el objeto social de la representada entidad, es el que actualmente publica el Registro Mercantil sin que tenga conocimiento de que el mismo haya sido sustituido o modificado a la fecha de este otorgamiento. A mayor abundamiento he realizado yo, el Notario, la oportuna visita al sitio web www.registradores.org del Registro Mercantil, efectuando la consulta correspondiente con la oportuna impresión en papel que queda incorporada a esta matriz. -----

Actúa como administrador único, cargo para el cual fue nombrado y aceptó por plazo indefinido, en escritura autorizada por el notario de Santiago de Compostela, don Manuel Remuñán López, el día 14 de Enero de 2009, número 57, que causó la inscripción 10ª. -----

Manifiesta que su cargo está vigente y digo yo, el Notario, que he tenido a la vista la copia autorizada de la mencionada escritura y que en ella se le atribuyen facultades suficientes para todos los hechos, actos y negocios jurídicos contenidos en este instrumento público y, en particular, para los que se reseñan en el título de la escritura. --

CT2486897  
CT2486950

09/2015  
09/2015



TITULARIDAD REAL.- DON ANTONIO AGUSTIN IGLESIAS NOGUEIRA, a efectos de la Ley 10/2010 de 28 de abril, declara/n que la titularidad real de CALEFACCIONES SIMON, S.L. es la que consta en el acta autorizada por el Notario de Santiago de Compostela, don Carlos De La Torre Deza, el día 8 de Octubre de 2010, número 2342 de protocolo y que no ha sido modificado. -----

Yo, el Notario, he accedido a través de Signo a la Base de datos de Titularidad Real (BDTR) efectuando la consulta correspondiente de Titular Real (CTR) de la Sociedad y que es coincidente con la manifestada por el compareciente. -----

Le/s identifico por su/s reseñado/s documento/s y, tienen, a mi juicio, capacidad suficiente para esta escritura de PODER y, al efecto, -----

-----OTORGA/N -----

PRIMERO.- PODER GENERAL.- DON ANTONIO AGUSTIN IGLESIAS NOGUEIRA, EL MANDANTE, DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA Y EN NOMBRE DE LA DE LA SOCIEDAD

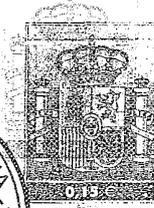
CALEFACCIONES SIMON, S.L., EN ADELANTE "SOCIEDAD",  
CONFIERE EL PRESENTE PODER GENERAL AMPLIO Y  
SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE  
DON HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA, MAYOR DE EDAD,  
ECUATORIANO, CON DOMICILIO EN QUITO (ECUADOR) Y  
TITULAR DE CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 170988976-8  
A QUIEN EN ADELANTE SE LE LLAMARÁ SIMPLEMENTE EL  
MANDATARIO; PARA QUE A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN  
REALICE LOS SIGUIENTES ENCARGOS: -----

a) Cumpla con todos los procesos y  
requerimientos que la normativa ecuatoriana  
requiera, para domiciliar en la República de  
Ecuador una SUCURSAL de la Sociedad CALEFACCIONES  
SIMON, S.L., en adelante "la sucursal". -----

b) Ejercer la representación legal tanto  
judicial como extrajudicial de la Sucursal, en la  
República del Ecuador; -----

c) Administre y negocie los bienes presentes y  
futuros de la Sucursal. -----

d) Para que a nombre y representación de la  
Sucursal, presente, proponga y firme cualquier tipo  
de demanda, conteste las mismas, concorra a  
cualquier tipo de audiencias, presente pruebas y  
alegatos, que el caso requiera. -----

CT2486896  
CT248694909/2015  
09/2015Poder Judicial  
EcuadorPoder Judicial  
Ecuador

e) Para que a nombre y representación de la Sucursal, cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas al momento o que se llegaren a contraer en un futuro. -----

f) Abrir y seguir cuentas de la Sucursal en entidades financieras, así como disponer de sus fondos, realizando los ingresos y pagos necesarios para el desarrollo de su actividad. -----

g) Con el fin de que el mandatario no se halle prohibido de ejercer este mandato, el compareciente, otorga las más amplias facultades que el caso requiere, inclusive las estipuladas en el artículo treinta y ocho del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano para que no sea la falta de estipulación la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato. -----

h) El presente poder general tendrá plena validez hasta cuando sea legalmente revocado. ----

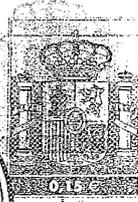
i) El mandatario podrá delegar cualquiera de las facultades otorgadas por el mandante en el

presente poder general que considere necesarios, y a manera de procuración judicial, a favor de un profesional del derecho de su entera confianza en defensa de los intereses de su mandante. -----

**SEGUNDO.- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.-** La sociedad declara mantener indemne y liberar al señor Hugo Fabián Andrade Olvera, de cualquier responsabilidad u obligación derivada como consecuencia de cualquier tipo de demanda o reclamación interpuesta en su contra o en contra de la Compañía por las acciones u omisiones realizadas como consecuencia del mandato que ostenta. La Compañía asumirá todos los costos, gastos y honorarios que se generen como consecuencia de la defensa del señor Hugo Fabián Andrade Olvera, de indemnizaciones y de cualquier otro tipo de obligación monetaria y/o pecuniaria que le sea impuesta, excepto en el caso de negligencia grave o dolo de parte del apoderado, o en caso de que el apoderado exceda los límites de su mandato. -----

-----**AUTORIZACIÓN**-----

Así lo dice/n y otorga/n después de hacerle/s las reservas y advertencias legales, especialmente las fiscales, y después de advertirle/n de la

CT2486895  
CT248694809/2015  
09/2015

duración del presente poder y de la posibilidad de revocarlo. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservaran en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las administraciones publicas que estipula la ley. Su finalidad es realizar la formalización del documento presente, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Héctor Ramiro Pardo García, con dirección en Santiago de Compostela, Polígono Costa Vella, Edificio Quercus IP, C/. Letonia, nº 2, planta 2ª, local B2.1. -----

Leo esta escritura, a/los compareciente/s, por su opción, la encuentra/n conforme, aprueba/n y

firma/n conmigo, el Notario, que de haberle/s  
identificado por su/s reseñado/s documento/s, de  
que tiene/n, a mi juicio, capacidad y legitimación  
suficientes para todos los actos jurídicos  
contenidos en este instrumento público, de que ha/n  
prestado libremente su consentimiento, de que el  
otorgamiento se adecua a la legalidad y a la  
voluntad debidamente informada de/los otorgante/s o  
interviniente/s y de su contenido extendido en  
cuatro folios que son el presente y los tres  
siguientes, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado,  
firmado y sellado el notario autorizante. -----

APLICACION ARANCEL  
DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/89  
DOCUMENTO SIN CUANTIA

Sigue Documentación Unida

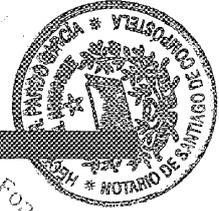
-----

-----

Registadores Mercantiles de España

09/2015  
09/2015

09/2015

Registadores  
DE ESPAÑACT2486894  
Página 1 de 3  
CT2486947  
CT2487485

## Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

## REGISTRO MERCANTIL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Expedida el día: 13/04/2016 a las 09:10 horas.

## INDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales  
Situaciones Especiales  
Capital Social  
Administradores / cargos  
Apoderados

## DATOS GENERALES

## Índice

Denominación : CALEFACCIONES SIMON SL  
 Inicio de Operaciones : 05/05/1983  
 Domicilio Social : C/ JOSÉ VILLAR GRANJEL 18-20 - POLIGONO INDUSTRIAL DE BOISACASANTIAGO DE COMPOSTELA15-A CORUÑA  
 Duración : Indefinida  
 N.I.F. : B15056930  
 Datos Registrales : Hoja SC-7288 Tomo 1214 Folio 67  
 Objeto Social: Instalaciones de fontanería en general, así como las instalaciones de frío, calor y acondicionamiento de aire. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE FONTANERÍA, SANEAMIENTO, CALEFACCION, AGUA CALIENTE, CLIMATIZACION, FRIO INDUSTRIAL, PROTECCION CONTRA INCENDIOS, PRODUCTOS PETROLIFEROS, AISLAMIENTOS TERMICOS Y ACUSTICOS. ARTICULO 2.- OBJETO SOCIAL - La sociedad tendrá por objeto: Las instalaciones y mantenimientos de fontanería, saneamiento, calefacción y ACS -agua caliente sanitaria-, climatización, aire acondicionado, gas, frío industrial y comercial, protección contra incendios, aparatos a presión, productos petrolíferos líquidos, electricidad, aire comprimido, aislamientos térmicos y acústicos y energía solar. La construcción y reparación de toda clase de obras, tanto públicas como privadas. En el caso de que por disposición legal fuese necesario las actividades sociales serán ejercidas mediante profesionales debidamente titulados al efecto. Tales operaciones podrán ser realizadas por la sociedad, ya directamente, ya indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades de objeto análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en derecho  
 Estructura del órgano: Administrador único  
 Último depósito contable: 2014  
 ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: No existen asientos de presentación vigentes  
 SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

## CAPITAL SOCIAL

## Índice

Capital suscrito:  
19.857,04 Euros.

## ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

## Índice

Nombre: IGLESIAS NOGUEIRA, ANTONIO AGUSTIN  
 DNI: 33293561A  
 Cargo: Administrador único

**Fecha de nombramiento:** 14/01/2009  
**Duración:** Indefinida  
**Inscripción:** 10  
**Fecha inscripción:** 12/02/2009  
**Fecha de la escritura:** 14/01/2009  
**Notario/Certificante:** REMUÑÁN LÓPEZ, MANUEL  
**Residencia:** SANTIAGO DE COMPOSTELA - A CORUÑA  
**Número de protocolo:** 2009/57

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

#### APODERADOS

##### Índice

**Nombre:** IGLESIAS NOGUEIRA, ANTONIO AGUSTIN (Apoderado)  
**DNI:** 33293561A  
**Fecha de nombramiento:** 05/07/2004  
**Duración:** Indefinida  
**Inscripción:** 5ª  
**Fecha inscripción:** 08/10/2004  
**Fecha de la escritura:** 05/07/2004  
**Notario/Certificante:** CORTIZO NIETO, JOSE ANTONIO  
**Residencia:** SANTIAGO DE COMPOSTELA - A CORUÑA  
**Número de protocolo:** 2004/868

**Nombre:** IGLESIAS ZAS, SIMON (Apoderado)  
**DNI:** 33141758T  
**Fecha de nombramiento:** 22/05/2008  
**Duración:** Indefinida  
**Inscripción:** 8  
**Fecha inscripción:** 24/06/2008  
**Fecha de la escritura:** 22/05/2008  
**Notario/Certificante:** TORRE DEZA, CARLOS DE LA  
**Residencia:** SANTIAGO DE COMPOSTELA - A CORUÑA  
**Número de protocolo:** 2008/1443

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

CT2486893  
CT2486946  
CT2487478



INFORMACIÓN SOBRE TITULARIDAD REAL DE EMPRESAS

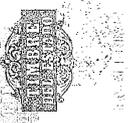
Razón Social: CALEFACCIONES SIMON, S.L.

Nº IDENTIFICACION: B15056930

Información MANIFESTADA/ACREDITADA

Fecha	Notario	Notaria	Nº Documento	Bis	Tipo Documento	Operación
08/10/2010	Carlos de la Torre Deza	Santiago de Compostela	2342	0	Protocolo ordinario	
Nombre	Apellidos	NIF/Nº Doc				
ANTONIO AGUSTIN	IGLESIAS NOGUEIRA	33293561A				

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



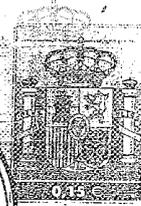
09/2015  
09/2015  
09/2015





CT2486891  
CT2486944

09/2015  
09/2015



ES COPIA EXACTA de su matriz que expido para la sociedad, en ocho folios, que son el presente y los siete siguientes. En Santiago de Compostela, a catorce de abril de dos mil dieciséis. DOY FE.

FE PÚBLICA  
NOTARIAL



0201531589

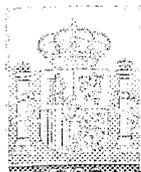
LIBRO INDICADOR N°: 190/2.016

YO, HECTOR R. PARDO GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Santiago de Compostela, DOY FE: Que las presentes fotocopias extendidas en nueve folios números CT2486891 y los ocho siguientes correlativos, coinciden con su original que he tenido a la vista.-----  
En Santiago de Compostela, a catorce de Abril de dos mil dieciséis.-----



SELLO DE  
LEGITIMACIONES Y  
LEGALIZACIONES





CG8120970

11/2014

TESTIMONIO DE ESCRITURA DE PODER, OTORGADA EL DÍA 13/04/2016, POR CALEFACCIONES SIMON, S.L., AUTORIZADO POR EL NOTARIO DE SANTIAGO, D. HECTOR RAMIRO PARDO GARCIA, NÚMERO 489 DE SU PROTOCOLO, LEGALIZADO POR EL MISMO NOTARIO AUTORIZANTE, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016.-

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	ESPAÑA
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by a été signé par	Don Hector Ramiro Pardo Garcia
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario de Santiago de Compostela
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> at / à	Santiago de Compostela
<b>6. el día</b> the / ie	14/04/2016
<b>7. por</b> by / par	Don Manuel Remuñán López, Notario de Santiago de Compostela, por delegación del Ilmo. Sr. Decano
<b>8. bajo el número</b> No sous no	N6006/2016/003594
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:SP5w-sHZR-E+qZ-s5ZJ

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain.]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:SP5w-sHZR-E+qZ-s5ZJ

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:SP5w-sHZR-E+qZ-s5ZJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170988976-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
ANDRADE OLVERA HUGO FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
LOS RÍOS QUEVEDO QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA CECILIA ARGUELLO JACOME

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE ANDRES FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OLVERA QUIROLA CECILIA MIRIAM BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-25

2533313222

120582516

RECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 1709889768

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA ANDRADE OLVERA HUGO FABIAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO COTACOLLAO 1  
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA 1

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme a disposición de la Art. 14 de la Ley Notarial y lo que el documento que se en... fejas... as. Fiel COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y luego seguido devolvi al interesado.

22 ABR 2016

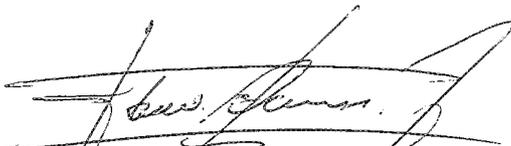
Quito, a ...

Dra. Paulina Ausquilla Fonseca

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

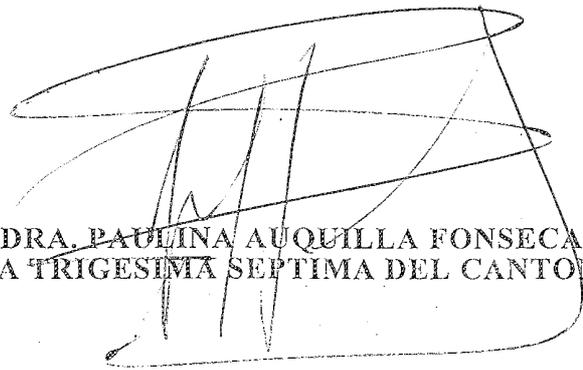
SEÑOR NOTARIO

EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS QUE SE ENCUENTRAN A SU CARGO, SIRVASE PROTOCOLIZAR EL PODER QUE OTORGA LA COMPAÑIA CALEFACCIONES SIMON S.L., A FAVOR DEL SEÑOR HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA. DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA DE ACUERDO AL ARTICULO 18, NUMERAL DOS DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE.

  
FABIAN ANDRADE OLVERA  
ABOGADO MAT. 9378 C.A.P.



**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Abogado Fabián Andrade Olvera, con matrícula profesional número nueve mil trescientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en DOCE (12) fojas útiles, incluida ésta, PROTOCOLIZO, en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, actualmente a mi cargo, los documentos, que anteceden.- Quito, a VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.- La Notaria.

  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

# Notaría Trigésima Séptima



SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO POR CALEFACCIONES SIMON, S.L., CONSTANTE EN DIEZ (10) FOJAS UTILES, INCLUIDA ESTA.- QUITO, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.- LA NOTARIA.-

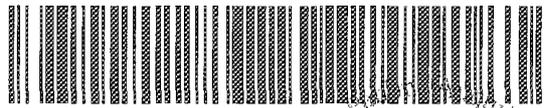


*[Handwritten signature]*  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
Quito - Ecuador*



Factura: 002-002-000033638

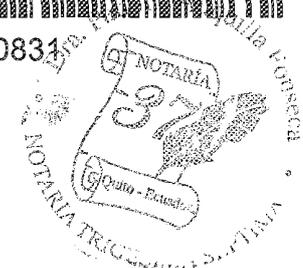


20161701037000831

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701037000831



MATRIZ	
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2016, (9:36)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701037P02390

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE OLVERA HUGO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709889768
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

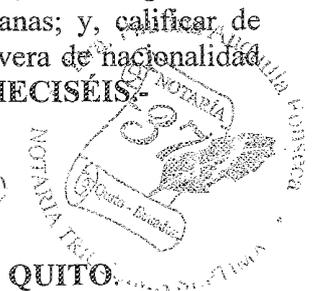
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1178

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, protocolizados ANTE MÍ, el 22 de Abril del 2016.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1178, de fecha 13 de mayo del 2016, la cual CALIFICA de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA", de nacionalidad española; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al abogado Hugo Fabián Andrade Olvera de nacionalidad ecuatoriana.- Quito, a DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.**





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1178

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D).

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 22 de abril (2) y 9 de mayo (1) de 2016, respectivamente, en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA", de nacionalidad española; y, la calificación de poder otorgado al abogado Hugo Fabián Andrade Olvera de nacionalidad ecuatoriana;

QUE mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.698 de 12 de mayo de 2016, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y ADM-16-039 de 2 de mayo de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA", de nacionalidad española; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al abogado Hugo Fabián Andrade Olvera de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 22 de abril (2) y 9 de mayo (1) de 2016, respectivamente; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas el 22 de abril (2) y 9 de mayo (1) de 2016, respectivamente en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito; y, la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes señaladas junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

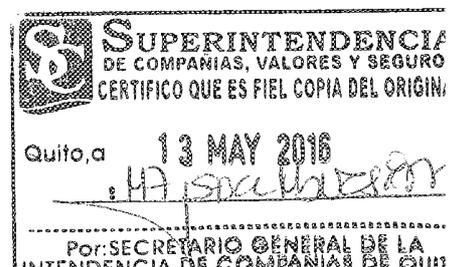
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 MAY 2016

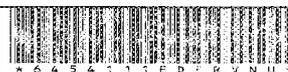
Ab. Álvaro Guivernau Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D).

ONL/ PVV  
Referencia:

698  
Tram. 15401-1



TRÁMITE NÚMERO: 30783



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	21319
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2150
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709889768	ANDRADE OLVERA HUGO FABIÁN	APODERADO

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /22/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"CALEFACCIONES SIMÓN, SOCIEDAD LIMITADA"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1178 EFECTUADA ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D) CON FECHA 13/05/2016.- SE ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL DMQ (1) EL 09 DE MAYO DEL 2016 (1) EL 22 DE ABRIL DEL 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

